

Aproximación a la defensa armada del Liberalismo español en Portugal.

José Ramón Rodil, capitán general de Extremadura durante la Primera Guerra Carlista. (Una visión desde las Crónicas contemporáneas)

FERNANDO CORTÉS CORTÉS
fcortes.badajoz@gmail.com

RESUMEN

Tratamos de analizar las actuaciones del Capitán General de Extremadura, don José Ramón Rodil, en los momentos iniciales de la Primera Guerra Carlista, quien siguiendo órdenes expresas de la Reina Gobernadora, trata de apresar al hermano del difunto Fernando VII, el Infante de España, Carlos María Isidro de Borbón, huido a Portugal.

PALABRAS CLAVE: Primera Guerra Carlista, Extremadura, Portugal, José Ramón Rodil.

ABSTRACT

We try to analyze the actions of the Captain General of Extremadura, Don José Ramón Rodil, in the initial moments of the First Carlist War, who following the express orders of the Queen Governor, tries to capture the brother of the late Fernando VII, the Infante of Spain, Carlos María Isidro de Borbón, fled to Portugal.

KEYWORDS: First Carlist War, Extremadura, Portugal, José Ramón Rodil.

I.- APROXIMACIÓN AL OBJETO INVESTIGADO.

Las líneas que siguen son parte de un trabajo investigador más amplio centrado en la biografía de la figura de un militar y político que en las décadas iniciales del siglo XIX destacó por sus actividades en ambos campos y que a lo largo de tres momentos distintos de la década de 1830 fue **Capitán General de Extremadura**, desempeñando en ellos, como en buena parte de todos los acontecimientos bélicos y político-gubernamentales de la Primera Guerra Carlista y en los años iniciales de la década de 1840, un significativo papel.

El inmediato objetivo que ahora nos ocupa es aproximarnos al análisis de un aspecto muy concreto de la actividad de Don **José Ramón Rodil y Campiello**, en el primero de los tres momentos en que desempeñó el cargo de Capitán General de Extremadura, desde el 13 de septiembre de 1833 al 21 de junio de 1834, de modo especial la problemática ligada a su mando al frente del Ejército de Operaciones encargado en la persecución e intento de captura en tierra portuguesa del Pretendiente carlista a la Corona de España, participando al lado del liberalismo portugués en la Guerra Civil Portuguesa¹ que apoyaba a la futura María II, a María de la Gloria, hija de Pedro I de Brasil y IV de Portugal, quien al abdicar en su hija, fue Rey de Portugal sólo unos días de 1826, frente al absolutismo de su tío y esposo, el Rey Miguel I.

Por su parte, en España, entre los primeros días de octubre de 1833 y 1840 se desarrolla la Primera Guerra Carlista, un duro, dilatado y sangriento conflicto bélico en el que por medio de una irracional guerra civil -¿y qué guerra no es irracional?- los españoles van a tratar de dirimir de forma harto violenta variadas cuestiones que se extienden desde un supuesto enfrentamiento dinástico entre la jovencísima futura Isabel II y su madre, Cristina de Borbón, la Reina Gobernadora y su tío, el Infante de España, Carlos María Isidro de Borbón, hijo de Carlos IV hasta un enfrentamiento entre no sólo dos opciones políticas, representadas por un lado en la concepción absolutista y por el otro en el renaciente liberalismo hispano.

La problemática legal, la dualidad de posiciones existentes en lo tocante a las líneas de sucesión al Trono español, era clara: la **Ley Sálica**, de raigambre borbónica, establecida mediante auto acordado de 10 de mayo de 1813 por

¹ La denominada Guerra Civil Portuguesa, también Guerras Liberales, Guerra Miguelista o “*Guerra dos Dois Irmãos*”, fue el enfrentamiento entre el liberalismo constitucionalistas portugués y el absolutismo duramente enfrentados por sus concepciones políticas representadas por la dualidad de interpretaciones a la sucesión al trono portugués.

Felipe V, en la que se establece para la sucesión monárquica la primacía de los varones sobre las hembras. Pero el 30 de septiembre de 1789 las Cortes acordaron su derogación y la legítima validez de la antiquísima norma de las Partidas por la cual en ausencia de varón, sería heredera, y alcanzaría el Trono, la hija mayor del monarca².

Con todo, dado que el acuerdo de las Cortes no había sido promulgado en abril de 1830³, Fernando VII dispone la publicación en la Gaceta de Madrid de la **Pragmática Sanción**, completado con otro Real decreto⁴ anulando el decreto que derogaba⁵ la Pragmática Sanción de 29 de Marzo de 1830, decretada á petición de las Cortes de 1789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España.

En definitiva, intento aprehender sólo una⁶ de las tipologías de actuaciones del Capitán General de Extremadura Don José Ramón Rodil en el marco temporal de su primera permanencia⁷ al frente de la Capitanía General de Extre-

² MONTES GUTIÉRREZ, Rafael: “Cuestión sucesoria de Fernando VII. Documento de Calomarde, 18 de septiembre de 1832”, en *Contraclave, Revista Digital Educativa*. Murcia, 2008.

SUÁREZ VERDEGUER, Federico: “Calomarde y la derogación de la pragmática”, en *Revista de estudios políticos*, Nº 17-18, Madrid 1944, págs. 503-554.

³ **Gaceta de Madrid**, (en adelante, **GM.**), 3 de abril de 1830, Artículo de oficio. Pragmática-sanción con fuerza de ley decretada por el señor REY Don CARLOS á petición de las cortes del año 1789, y mandada publicada por S. M. reinante para la observancia perpetua de la ley 2.^a, título 15, partida 2.^a, que establece la sucesión regular en la corona de España.

⁴ **GM.**, 1 de enero de 1833.

⁵ Problemática, por completo al margen de los objetivos de este trabajo, ligada a los denominados Sucesos de La Granja de San Ildefonso, septiembre de 1832, coincidiendo con una grave enfermedad de Fernando VII y la derogación de la Pragmática Sanción,

⁶ En un modélico trabajo, se han diferenciado para este marco temporal, otros objetivos que José Ramón Rodil acometió en el desempeño de su mando al frente de la Capitanía General extremeña:

- * La vigilancia de los enclaves poblacionales supuestamente ligados al Pretendiente.
- * La remoción de mandos militares, autoridades civiles y desafectos al liberalismo en la administración.
- * La neutralización y desarme de los Voluntarios Realistas.
- * La lucha contra las partidas carlistas.

RECIO CUESTA, Juan Pedro: *Entre la anécdota y el olvido. La Primera Guerra Carlista en Extremadura (1833-1840)*, Madrid, 2015, págs., 70-136.

⁷ Como más arriba se ha señalado, el 13 de septiembre de 1833 fue nombrado para el cargo: “Setiembre de 1833. 13. Nombramiento del Mariscal de Campo D. José Ramon Rodil, para Gobernador y Capitán General de Extremadura, con retención de la Inspección General de Carabineros de costas y fronteras.

Nombramiento del de igual clase D. Juan Gonzalez Anleo, para segundo cabo de Extremadura,

madura⁸: su intervención, siguiendo las órdenes regias recibidas, en suelo portugués para la vigilancia y control de los movimientos del Pretendiente carlista, buscando igualmente su captura tratando de abortar en sus momentos iniciales

y Gobernador de la Plaza de Badajoz, continuando por ahora en el ejército de observación”
Fastos españoles ó efeméridas de la guerra civil desde octubre de 1832, Madrid, Imprenta de Don Ignacio Boix, Calle de Carretas, número 8. 1839, Tomo I, págs. 453.

En la *GM.*, 21 de junio de 1834, se contiene una Real orden del Ministerio de lo Interior:

“S.M. se ha dignado exonerar del cargo de virrey de Navarra al teniente general D. Pedro Sarsfield, y nombrar para desempeñar aquel destino, con el mando del ejército de operaciones del Norte, al que deben reunirse las tropas del de Portugal que marchan hacia el Ebro, al teniente general D. José Ramon Rodil.

⁸ La Capitanía General de Extremadura y los Capitanes Generales que la sirvieron, con la fundamental importancia que la institución desempeñó a la largo de su existencia, han merecido escasa atención investigadora. Véase MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro: *Apuntes para la Historia Militar de Extremadura*, Badajoz, 2008, “Capitanes Generales de Extremadura”, págs., 105-254,

Véase además, SARMIENTO PÉREZ, José: “Biografía del Capitán General de Extremadura D. José Galluzo y Páez (1746-1817)”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 2010, Tomo 66, N° III, págs. 1217-1256.

IBID.: *José Galluzo y Páez. Capitán General y primer Presidente de la Junta Suprema de Extremadura, (1746-1817)*, Badajoz, 2011.

Los Capitanes Generales que inmediatamente precedieron a José Ramón Rodil y Campillo son:

* **Francisco Dionisio de Vives**, nombrado Capitán General de Extremadura (sustituyendo a Don **José San Juan**, condecorado con la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica) en 7 de octubre de 1832 –*GM.*, 13 de octubre de 1832 y *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág. 3-, quien hasta ese momento desempeñaba el cargo de Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba. En *GM.*, 15 de marzo de 1832, al comentar la obra *Historia económico-política y estadística de la isla de Cuba* se le presenta como responsable del Censo de Población efectuado en 1827.

* En *GM.*, 16 de octubre de 1832, a los tres días de haber sido nombrado, la Reina Gobernadora, 13 de octubre de 1832, nombra como Capitán General del ejército y provincia de Extremadura, Presidente de su Real audiencia y General en jefe del Ejército de Observación de la frontera de Portugal a **Pedro Sarsfield** en lugar Francisco Dionisio Vives, “...á quien admito la dimisión que ha hecho de este destino por lo quebrantado de su salud.”

En *GM.*, 4 de diciembre de 1832, se concede al Teniente general Don Pedro Sarsfield, Capitán General de Extremadura y General en Jefe del Ejército de Observación la gran cruz de Isabel la Católica. Al poco, *GM.*, 9 de mayo de 1833, y con fecha del día anterior se nombra a Pedro Sarsfield Virrey, Gobernador y Capitán General de Navarra.

En *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág. 286, 8 de mayo de 1833, al anunciar ese nombramiento se especifica:

“...con prevencion de que continúe en el desempeño de aquel Virreinato el actual en Cargos D. Antonio Solá.”

El 15 de mayo de 1833 –*Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág. 294- se produce el nombramiento, ahora sí, de **Francisco Dionisio de Vives** como Gobernador y Capitán General de Extremadura, quien se mantendrá en este puesto hasta el nombramiento de José Ramón Rodil en septiembre de ese mismo año.

la lucha entre isabelinos y carlistas, entre liberales y absolutistas, entre partidarios de Calos María Isidro y los de Isabel II y su madre, la Reina Gobernadora.

Un objeto investigador al que se intenta aproximar con la utilización de **fuentes documentales impresas** de contenido legislativo y de un **fondo bibliográfico contemporáneo**.

* Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, (BOP.BA).

* Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, (BOP.CC).

* Gaceta de Madrid, (GM.).

* *Fastos españoles ó efeméridas de la guerra civil desde octubre de 1832*, Madrid, Imprenta de Don Ignacio Boix, Calle de Carretas, número 8. 1839, Tomos I y II⁹.

II.- UNA SITUACIÓN PREBÉLICA.

Mucho antes de que a mediados de septiembre de 1833 se produjera el nombramiento de Don José Ramón Rodil y Campillo como Capitán General de Extremadura y se le mantuviera en su anterior responsabilidad de Inspector General de Carabineros de costas y fronteras, se registraba en todo el país una clara situación prebélica, con frecuentes y numerosos incidentes, o sospechas de su existencia, de profundas e irreconciliables divergencias políticas y hasta vivenciales entre las concepciones liberal y absolutista que mostraban bien a las claras la inminencia de un enfrentamiento armado. El hecho es bien conocido y ha sido objeto de abundantes referencias bibliográficas¹⁰, de tal forma que inmediatamente después de los sucesos de La Granja de septiembre de 1832 se muestran los numerosos cambios que en las altas esferas del Estado y del Ejército, del que se van removiendo a los carlistas¹¹, que por el Gobierno de Cea

⁹ Se ha utilizado una de las versiones que a disposición pública se contienen digitalizadas gracias a la excelente iniciativa de Google. En las siguientes páginas se encuentra la obra:

https://books.google.es/books/about/Fastos_espa%C3%B1oles_o_Efem%C3%A9ridas_de_la_Gu.html?id=gFwr3-FLPFcC&redir_esc=y

https://books.google.es/books?id=loSquYzzSYAC&redir_esc=y

¹⁰ Véase, por ejemplo

RECIO CUESTA, Juan Pedro: *Entre la anécdota y el olvido*. Op. Cit.

BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso: *La Primera Guerra Carlista*, Madrid, 1992.

¹¹ Por ejemplo, *Fastos españoles... Op. cit.*, T. I, págs., 46-47, el 28 de noviembre de 1832:

“El Capitan General de Castilla la Vieja separa de sus destinos á los Comandantes de Armas

Bermúdez¹² se están efectuando, asegurando fidelidades ante la nueva realidad impuesta por la promulgación de la Pragmática Sanción.

Al mismo tiempo, abundan las noticias sobre ciertos o supuestos movimientos subversivos, de origen liberal¹³, aunque conforme va transcurriendo el final de 1832 y los primeros meses de 1833, suelen ser casi de forma exclusiva referidas a proyectos de grupos carlistas-absolutistas, opuestos a la llegada al trono de la hija de Fernando VII, que se manifiestan en numerosos acontecimientos que, sólo a título de ejemplos, se desarrollan en la ciudad de Valencia¹⁴, en el vecino Aragón¹⁵ o en la misma capital del Reino¹⁶, ocupándose desde el Gobierno en advertir a los Capitanes Generales de los intentos del carlismo para alcanzar el Trono¹⁷, con feroces ataques, en papeles anónimos, al propio Presidente del Consejo de Ministros¹⁸.

Las líneas de actuación que el Capitán General Rodil va a seguir desde su llegada a la región extremeña no hacían sino confirmar las que habían desarrollado sus predecesores al frente de la Capitanía General extremeña.

de Segovia y Avila, cuyas dos poblaciones llamaban muy particularmente su atención, por las ideas de algunos de sus naturales poco afectos á S. M. y Augusta Descendencia. Nombra Comandante General de Armas de Leon, al Mariscal de Campo Don Federico Castañon, por iguales razones,...

Igualmente separa de la Comandancia de Armas y Gefatura de la Brigada de Realistas de Palencia, al que desempeñaba estos cargos, nombrando en su lugar al Brigadier Don José Ruiz de Porras.

¹² En este objetivo hay que situar la amnistía que a mediados de octubre de 1832 decretó, posibilitando el regreso de los liberales, emigrados en 1823.

¹³ El Capitán General de Andalucía remite al Gobierno copia de una proclama subversiva, impresa en Francia, en las que se anuncia la pronta llegada del liberalismo.

Fastos españoles...Op. cit., T. I, pág., 2, 3 de octubre de 1832.

¹⁴ Conjura carlista en Valencia entre un Capuchino, oficiales de Voluntarios Realistas y algunos otros de miembros del mismo cuerpo.

Fastos españoles...Op. cit., T. I, págs., 24 y ss. 1 de noviembre de 1832.

¹⁵ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 25 de marzo de 1833.

¹⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 29, 5 de noviembre de 1832.

¹⁷ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 210, 23 de marzo de 1833, comunicación del Gobierno a los Capitanes Generales.

¹⁸ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 219, 29 de marzo de 1833, anónimo recibido por los Capitanes Generales.

Así, por ejemplo, a Don Pedro Sarsfield, nombrado el 13 de octubre de 1832 (**GM.**, de 16 de octubre¹⁹), recibe en noviembre de ese año informes del Gobierno sobre dos refugiados españoles en Francia²⁰, quienes

“...dirigian á Castilla y Estremadura, en los confines de Portugal, y provistos de un documento, ó especie de poder, para tratar de que el Ejército de Observacion se insurreccionase; y llevan entre las suelas de las botas el espresado documento, y cartas de dos titulados Generales Españoles, y de otras varias personas con el indicado fin.”

En enero de 1833, en una nueva Circular a los Capitanes desde el Gobierno se insiste en la existencia de proyectos conspiradores en la región y la necesidad de vigilar y controlar a los Voluntarios Realistas²¹.

“...se inculca á los referidos Capitanes Generales la necesidad de indagar las disposiciones de todas las Autoridades, Comandantes de Armas y personas influyentes en el estravio de la situacion pacífica de las Provincias; y como uno de los medios de que los fautores de la rebelion se valen como instrumento de seduccion, es la fuerza de Voluntarios Realistas, se les advierte la necesidad de que conozcan las cualidades y opiniones de los Gefes y Oficiales, y aun de los sargentos de los mismos Cuerpos, recordándoles que cada Capitan General, como Inspector que es de los mismos en sus respectivas Provincias, tiene la proporcion de exonerar á los individuos de tropa que no correspondan al fin de dicho instituto, que es la conservacion del órden interior de los pueblos...”

Al poco, el 4 de febrero, Don Pedro Sarsfield²²,

“...acompaña al Gobierno una lista de sugetos, que juzga conveniente, y aun necesario, salgan para otros puntos fuera de la provincia.=La lista comprende doce Gobernadores, Tenientes de Rey, Ayudantes de Plaza y un Coronel.=Cinco gefes de Voluntarios Realistas; tres empleados en Hacienda militar; cinco empleados en la Capitania General, y ex-Subdelegado de Policia prófugo; siete

¹⁹ En *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 50, se indica que fue nombrado el día 4 de diciembre de 1832.

²⁰ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 43 y ss. 22 de noviembre de 1832.

²¹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 110 y ss. 12 de enero de 1833.

El 5 de enero de 1832, **GM.**, 8 de enero de 1833, entre los numerosos nombramientos de Gobernadores de diversas plazas, se contiene el del Teniente General D. Antonio Peón y Heredia, para Gobernador de la Plaza de Badajoz.”

Fastos españoles...Op. cit., T. I, pág., 99, 12 de enero de 1833.

En **GM.**, 17 de septiembre de 1833, este militar, como Comandante general interino de Extremadura, informa, Badajoz, 13 de septiembre, al Secretario de despacho universal de Guerra que la Junta municipal de sanidad de la ciudad de Badajoz confirma ser cólera morbo la enfermedad que se padece en la ciudad.

²² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 174-175, 12 de enero de 1833.

empleados en Hacienda civil; un Capitan de artillería de la compañía fija; tres empleados en Correos.”

Y el 7 de marzo²³ desde el Gobierno se ordena

“...que los Sres. Gobernador interino y Sargento Mayor de la Plaza de Alcántara pasen á Badajoz, despues de entregar su respectivo mando á quienes corresponda, en donde deberán quedar á las órdenes del Capitan General interino de Estremadura, á quien se encarga vigile escrupulosamente su conducta.”

Ya en mayo, el día 6²⁴, el Capitán General conoce la disposición gubernativa que destina a la ciudad de Badajoz al Regimiento de Infantería 2.º de línea. Un día después²⁵, los propósitos carlistas se muestran presentes y actuantes en la región extremeña:

“El Comandante de la columna móvil de Coria pone en conocimiento del Capitan General de Estremadura, que se asegura de un modo bastante positivo, que en los pueblos portugueses de la raya se hacen acopios de armas y municiones por los enemigos del actual Gobierno y descendencia directa del Rey Nuestro Sr.; que trabajan ademas con la mayor actividad en reclutar gente para su partido. El Comandante del tercer batallon del regimiento infantería del Príncipe, residente en Plasencia, dá igualmente parte a la misma autoridad de que en Castellobranco del citado Reino, y bajo la direccion de un General portugues se trabajaba en el mismo sentido, asegurándose que se habían reunido ya mas de 400 hombres en dicho punto, en vista de lo cual (dice el referido Gefe) y de las órdenes que tenia de S. E., se ha puesto de acuerdo con los Comandantes de las columnas volantes, distribuyendo las tropas en los puntos mas necesarios, y en la inmediacion de dicha frontera con el fin de observar los movimientos de los revolucionarios, evitar toda sorpresa, y hasta de operar para repeler al enemigo, si intentase introducirse en el territorio de España.”

Al poco, como se ha señalado más arriba, el 15 de mayo²⁶ se nombra al Teniente General D. Francisco Dionisio Vives, para Gobernador y Capitán General de Extremadura, quien posiblemente, de inmediato, el día 18²⁷, reciba la comunicación del Comandante del Tercer Batallón del Regimiento de infantería del Príncipe, destacado en Plasencia, quien manifiesta a los Capitanes Generales de Extremadura y de Castilla la Vieja,

²³ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 188, 7 de marzo de 1833.

²⁴ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 283, 6 de mayo de 1833.

²⁵ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 285, 7 de mayo de 1833.

²⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 294, 15 de mayo de 1833. Su nombramiento se inserta en la **GM.**, de 15 de mayo de 1833.

²⁷ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 297, 17 de mayo de 1833.

”...que hace dias tenia noticia de una conspiracion que se fraguaba en Castello-branco,... y que ultimamente se lo ha confirmado el Comandante de Carabineros, que cubre la Frontera por el punto de Ceclavin y Zarza la Mayor, cuatro leguas distante de Coria, con la circunstancia de que el número de la faccion reunida asciende á mas de cuatrocientos hombres, los cuales se han organizado con el designio de penetrar en territorio español, luego que esten al corriente.=En consecuencia refuerza el destacamento de Zarza la Mayor, con un Capitan, un Subalerno, y 40 hombres, con prevencion de que en caso de ser atacados, sostengan el punto, y le den parte para correr en su auxilio ínterin el Gobierno de S. M. dispone lo conveniente.”

El 25 de mayo²⁸,

“EL Subdelegado principal de Policía de Estremadura dice al Superintendente General del ramo que los partidos de Coria, Plasencia y Valencia de Alcántara ocupan especialmente su atencion por el mal espíritu que siempre ha reinado en ellos. Que en el pueblo de Salvatierra en Portugal, situado en la inmediacion de los referidos partidos, hace tiempo se abrigan varios foragidos españoles, capitaneados por un tal Cipriano Perales, alias Torrejon, los cuales no solo se emplean en el robo, sinó que abrigan ideas revolucionarias, no habiendo sido aprendido este cabecilla, por la proteccion que en los mas de aquellos pueblos se le dispensa, por donde transitaba con alguna frecuencia, y por hallar segura acogida en aquel pais en la protección del General de Castelo-branco llamado Mac-Gessi, el cual sigue correspondencia con sugetos marcados por su desafecion á S. M. y Augusta descendencia en aquella Provincia de Estremadura. Que aquellos partidos, á beneficio de la vigilancia, han permanecido tranquilos hasta ahora en que, de poco dias á esta parte, se advierte cierta fermentacion en los ánimos, sin duda por la reunion que se asegura haber en Castelo-branco de 400 hombres, algunos á caballo, los cuales parece tratan de introducirse en la Provincia, rompiendo la linea, para dar la voz de alarma. Por último manifiesta que ha comunicado estas noticias al Comandante General, quien las ha recibido tambien por su parte, y que puestos de acuerdo tomarán ambos las medidas que crean necesarias, para impedir que se altere el órden.”

En marzo de 1833, el hermano de Fernando VII, el Infante Carlos María Isidro de Borbón es casi obligado a desplazarse a Portugal, desde donde apoyado en sus vínculos familiares y en la afinidad ideológica absolutista con el Monarca reinante, Miguel I a través de un interesante cruce de correspondencia²⁹ con Fernando VII, declaro expresamente, de acuerdo con la Ley Sálica, sus propósitos de no renunciar a sus derechos, al Trono, negándose a retornar a

²⁸ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 315-316, 25 de mayo de 1833.

²⁹ La literalidad de este cruce de misivas entre los dos hermanos puede verse en *Fastos españoles... Op. cit.*, T. I.

Madrid para jurar el reconocimiento de Isabel I ni a efectuarlo ante el Embajador de España en Lisboa y se opuso a obedecer la orden regia de desplazarse a los Estados Pontificios.

Ante ello, Fernando VII le ordena abandone Portugal y se asiente en los Estados Pontificios. Y pese a que en principio se niega, a finales de mayo de 1833 parece dispuesto a cumplir la orden regia. Pero el día 31 de mayo³⁰ anuncia que Don Carlos y su familia ha partido “...*secreta y precipitadamente*...” de su residencia, suponiendo se dirige a Coimbra, manifestando además el diplomático español

“...y que tal viaje puede originar algun conflicto ó desórden en nuestras Provincias limítrofes, con cuyos mal contentos ó perturbadores presume que se hallaban en correspondencia los emigrados españoles que entraron en Portugal, á consecuencia de los últimos sucesos políticos, los cuales han vivido en dicho Reino, bajo el amparo é inmunidad del Palacio de SS.AA. y se embarcaron ayer en aquella bahía con la misma precipitacion, sin que se sepa á donde se dirigen.”

Y el mismo día final de mayo, el Capitán General completa anteriores informaciones³¹ comunicando a Madrid

“...que segun noticias del Comandante de Carabineros de costas, Gefe del cordon sanitario de aquella provincia, y el de la columna establecida en Coria, le participa que la faccion de que se ha dado cuenta en el dia 7, se compone de 25 á 30 rateros, ladrones, ó refugiados, y como unos 100 contrabandistas, y que estos últimos solo atendian á sus miras particulares de intereses, pero que los habia ademas que tenian comisionados en las provincias, con fines siniestros.”

Y al poco, el 4 de junio³² se precisan las informaciones anteriores. También el horizonte diplomático entre los dos países peninsulares parece complicarse lo que origina una protesta ante la Corte portuguesa³³ y aunque en principio que

³⁰ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 325-326, 31 de mayo de 1833. Carta del Embajador de España en Lisboa.

³¹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 326, 31 de mayo de 1833.

³² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 336, 4 de junio de 1833.

“Las Autoridades de la frontera de Portugal dan parte de seguir el alistamiento y organizacion de revolucionarios en Castelo-Branco, protegidos por aquel Gobernador Mac-Gessi, á cuyos individuos se han dado caballos bastante regulares, y se les ha armado con lanza, carabina y sable, cuyo Gefe es un tal Perales.”

³³ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 346, 11 de junio de 1833.

“11. El Vizconde de Santarem, Ministro de Estado de S. M. Fidelisima, contesta al plenipotenciario de S. M. en aquella Corte, acerca de las reclamaciones hechas al Gobierno portugues por el espresado, sobre las noticias, que aseguran estarse consintiendo en las fronteras preparativos hostiles contra el Gobierno de S. M. C.; ser absolutamente falsos aquellos rumores

ofrece poca credibilidad para las autoridades hispana³⁴, en 19 de junio confirma el Capitán General Dionisio Vives³⁵, por lo que el 8 de julio³⁶ se remite.

“Circular á los Capitanes Generales de Galicia, Estremadura y Andalucía, con motivo de la reclamacion hecha al Gobierno de S. M. por el Ministro Plenipotenciario de S. M. Fidelísima en nuestra Corte, previniendo de Real Orden á dichas Autoridades superiores, con insercion de la nota del citado Ministro Portugues, que sé corte toda comunicacion con los puntos de aquel Reino, que ocupan ó pueden ocupar las tropas de D. Pedro, ni se permita acopiar ni estraer ninguna clase de víveres, ni municiones para los rebeldes de Oporto, ni para los que de dicha procedencia han desembarcado en los Algarves. impidiéndose al mismo tiempo la permanencia en los pueblos de nuestra frontera á los súbditos portugueses, que no se hallen competentemente autorizados al efecto por los agentes consulares de S. M. Fidelísima el Sr. D. Miguel.”

mostrando así el inicial apoyo al absolutismo de Miguel I y la oposición al liberalismo de Don Pedro en defensa de los derechos de su hija María de la Gloria, María II, aunque al poco, el 19 de ese mismo mes, las valoraciones comienzan a ser bien distintas³⁷

“...las últimas noticias de Portugal, prósperas á D. Pedro, son recibidas con favorables simpatías por la generalidad, y que hasta las personas sensatas son de dictámen que la causa de Doña María de la Gloria es tan justa y legítima, como la de nuestra Princesa Augusta; por manera, que el decidirse contra aquella, seria negar los títulos de la nuestra.”

Otras manifestaciones de la realidad conflictiva que se está viviendo en la región extremeña se muestran y así, 23 de junio de 1833³⁸:

“De unos dias á esta parte andan vagando por los alrededores de las villas de Trujillo, Garbayela, Almaden, Peña del Sordo, Capilla y Garlitos, todo en el rádio de siete leguas, una partida de unos veinte hombres á caballo y armados, unas veces reunidos, y otras en tres y mas cuadrillas; se dice que son ladrones,

(a). (Vide dia 19).

³⁴ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 346, 11 de junio de 1833. Nota a pie de esta página:

El ministro plenipotenciario al remitir al Gobierno de S. M. la espresada protesta del Gobierno portugues, con fecha de 14 del corriente, dice que por tercera vez se le han dado las mismas seguridades de ser falsa aquella asercion. No obstante el Gobierno de S. M., á pesar de las referidas seguridades, y de las dadas por el Capitan General de la Beira baja al de Estremadura,...

Se ordena a todas las autoridades de las fronteras redoblen su vigilancia.

³⁵ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 353, 4 de junio de 1833.

³⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 363, 8 de julio de 1833.

³⁷ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 368, 19 de julio de 1833.

³⁸ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 377, 23 de julio de 1833.

mas en todo este tiempo, solo se sabe que hayan hecho un robo: todos ellos son de Miguelturra, pueblo contrabandista por lo general: cuanto sacan de las majadas para comer, otro tanto lo sobrepagan; pero no por esto dejan de hallarse consternados los pueblos por cuyo circuito vagan”,

por lo que recibe inmediata respuesta del Capitán General

“El Capitan General de Estremadura dispuso en 29 que una partida de caballería se estableciese en Navalmoral, y otra en Miajadas, para perseguir de comun acuerdo la cuadrilla espesadas.”³⁹.

El postrero día de julio⁴⁰, desde el Gobierno se vislumbra el final de la guerra civil en Portugal con la victoria de la Reina María II y la consiguiente derrota del absolutismo de Don Miguel y las repercusiones que para el Infante español se derivarían, por lo que se dictan “prevenciones” dirigidas a los Capitanes Generales de Andalucía y Galicia, y de modo especial al de Extremadura relativas a las actuaciones que han de desarrollar ante la posible huida a España de soldados del Ejército de Don Miguel ordenando el cumplimiento de las normas del cordón sanitario con el que se está tratando de evitar el contagio de cólera morbo procedente de Portugal⁴¹. Y también se contempla la posibilidad de que sea el Rey portugués o el propio Pretendiente carlista los que pidan entrar en España, ordenando se acoja al primero y sea rechazado el segundo, recordándole dispone en Lisboa de un navío que lo conducirá a los Estados Pontificios como le ha ordenado Fernando VII.

³⁹ Esta información se contiene en una nota a pie de esta misma página. Véase, *Fastos españoles... Op. cit.*, T. I, pág., 377, 23 de julio de 1833.

⁴⁰ *Fastos españoles... Op. cit.*, T. I, pág., 388, 31 de julio de 1833.

El día 4 de agosto de 1833, *Fastos españoles... Op. cit.*, T. I, pág., 409, 4 de agosto de 1833, 14. El Ministro plenipotenciario de S. M. en Portugal pone en conocimiento de S. M., que habiendo instado al Infante D. Carlos á que acelerase su embarque, en cumplimiento de lo mandado por las reales órdenes que se le habían comunicado, había contestado: “*Que no habiéndose tomado en consideracion por S. M. sus representaciones, se mantenía en lo dicho.*”

Al poco, 18 de agosto, *Fastos españoles... Op. cit.*, T. I, pág., 436,

“El Ministro Plenipotenciario de S. M. en la Corte de Portugal, dá parte á S. M., que apremiado el Infante D. Carlos para verificar su embarque, le había contestado: *que estaba resuelto á efectuarlo en Lisboa, cuando aquella ciudad fuese restituida al poder de su Rey legitimo: añadiendo al citado plenipotenciario, que ya no tenía que tratar del asunto con su Alteza sino con el Sr. D. Miguel.*”

El día 23 de agosto, en Embajador de España en Portugal comunica a través del Capitán General de Extremadura informa se supone que el Infante llegará a Abrantes.

⁴¹ **GM.**, 20 de julio de 1833, Real orden disponiendo se intensifiquen las medidas de vigilancia y prevención contra el cólera morbo y sus progresos en Portugal.

En ese mismo día, 31 de julio, el General en Jefe del Ejército de Observación informa al Gobierno de la inexistencia de novedades en sus efectivos, habiendo modificado su ubicación parcial⁴²,

“...ya con el motivo de aliviar á los vecinos de aquellos reducidos pueblos, y muy singularmente sobre todo, con el fin de aproximar alguna mayor fuerza ácia la provincia de Estremadura, cuyo distrito podía necesitarla, dice, con otro objeto que el del simple cordon de sanidad; por cuyas razones ha dispuesto que el regimiento del Príncipe 3.º de línea se reuniese en Coria al de caballería de Castilla, como lo ha verificado, mientras tanto que el de granaderos de la Guardia Real, ocupa los pueblos de D. Miguel y Gata, y los de provinciales de Valladolid y Logroño se hallan en Robleda, Lobon y Fuenteguinaldo; y por último concluye diciendo, que el cuartel general se trasladará á Ciudad-Rodrigo, por no ocurrir novedad particular por la parte de Alcántara, á fin de obviar el grave inconveniente que presenta el atraso que actualmente sufre la correspondencia, por la falta de comunicacion de Gata con las estafetas principales.”

La realidad portuguesa, con el aparece como cada vez más cercano triunfo de las posiciones liberales defendidas por María II, complicaban los ya muy complejos momentos finales del reinado de Fernando VII de tal forma que se divulgan anónimos llamamientos “...a los *Capitanes Generales y autoridades superiores de todas las provincias del reino*⁴³” pidiendo,

“...dirigid al infatuado Soberano respetuosas advertencias que le abran los ojos, y le encaminen á razon. Poneos en comunicacion unos con otros los caudillos, unas con otras las providencias: sentad con energía la verdad, y lo que al Trono y al procomun convenga; y si necia y obstinadamente se quiere el Rey perder, piérdase solo, y salve España su independendencia y su honor.=Mas antes de tal extremo, siempre sensible, como es muy justo, pedid al Soberano con respeto se digne oiros. Aconsejadle reuna de nuevo en torno del Augusto Solio los Procuradores del Reino, junte en esta crisis las antiguas Cortes que de tantos apuros sacaron á sus Reyes. Póngase de buena fe al frente de su leal nación”

El 2 de septiembre⁴⁴, el Superintendente General de Policía advierte del riesgo del movimiento revolucionario carlista, señalando

“...los puntos sin embargo que en el día contempla mas amenazados de un movimiento revolucionario, son: Sevilla, Badajoz y la Coruña, señaladamente

⁴² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 388-389, 31 de julio de 1833.

⁴³ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 437-438, 20 de agosto de 1833. Francia e Inglaterra han reconocido a María de la Gloria como Reina de Portugal e instan a España para las imite.

⁴⁴ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 447, 2 de septiembre de 1833.

la primera de estas tres Ciudades; así se lo aseguran los confidentes; así se lo manifiestan las cartas particulares, y por último, todo le hace mirar como muy espuestos dichos puntos, y que reclamaban la atención del Gobierno, para que desde luego adopte medidas activas y prontas, que puedan contener á los revoltosos.”

Los acontecimientos se precipitaban. Ante ello, posiblemente consciente de la importancia de los sucesos que se desarrollaban en Portugal y de las posibles negativas repercusiones que para la causa liberal isabelina pudieran derivarse de la presencia del Infante en tierra portuguesa y del éxito del absolutismo de Don Miguel, el Gobierno, 13 de septiembre de 1833, nombra al Mariscal de Campo D. José Ramón Rodil y Campillo, como Gobernador y Capitán General de Extremadura, manteniéndole como Inspector General de Carabineros de costas y fronteras⁴⁵.

III.- DON JOSÉ RAMÓN RODIL Y CAMPILLO, CAPITÁN GENERAL DE EXTREMADURA.

Casi de inmediato, el General Rodil asume el mando en su recién nombrada Capitanía General⁴⁶ y comunica al Gobierno, desde la localidad de Montijo, ya que Badajoz está duramente atacada por el cólera morbo, una doble información relacionadas ambas con el desarrollo de la epidemia⁴⁷ por las que señala que sólo Badajoz y Olivenza están atacadas por el cólera y bien protegidas del correspondiente cordón sanitario mientras que el resto de la región se encuentra libre de contagio aunque la población con terror que se busca calmar y, además, agradece al Secretario de Estado y del Fomento general del Reino el envío de seis mil duros para auxiliar a los menesterosos de ambas localidades.

También otras son las preocupaciones de Rodil. El 29 de noviembre, además de recibir el Real decreto informando del fallecimiento de Fernando VII, las remitidas, como al General en Jefe del Ejército de Observación, con las precisas instrucciones de la Reina Gobernadora relativas a la vigilancia sobre la frontera portuguesa, de modo especial sobre la localización del Pretendiente

⁴⁵ Como se ha visto más arriba, en esa misma fecha se nombra al Mariscal de Campo D. Juan González Anleo, como Segundo Cabo de Extremadura, y Gobernador de la Plaza de Badajoz, determinando de momento siga en el Ejército de Observación.

Fastos españoles...Op. cit., T. I, pág., 453.

⁴⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 448, 19 de septiembre de 1833.

⁴⁷ Ambas informaciones están fechadas en Montijo, 21 y 24 de septiembre de 1833. *GM.*, 28 de septiembre de 1833.

carlista en las proximidades de la frontera, lo que podía propiciar algún movimiento de sus partidarios. Y en este mismo sentido se manifiesta el Embajador de España en Lisboa, quien comunica a Rodil como el Infante Don Carlos parece se trasladará de Abrantes a Santerem⁴⁸.

De inmediato, ante las posibles complicaciones que del desarrollo de los acontecimientos⁴⁹ pudieran derivarse, el 2 de octubre⁵⁰

“El General Rodil dice al Gobierno desde Montijo, que el espíritu público no ofrece novedad ni inspira recelo alguno, antes bien observa bastante disposición á la tranquilidad y respeto al Gobierno. Pide que el ejército de observación acantone sobre la derecha del Tajo en Coría, Ceclavin, y Zarza la mayor dos mil hombres proximately incluso doscientos caballos, cuya columna se hallará dispuesta para cualquier operación que intente el General en Gefe y por otro lado, servirá en la provincia de su mando de suficiente prestigio para el cumplimiento de las reales disposiciones.

Pone⁵¹ en noticia del Gobierno, que el Infante D. Carlos en 30 de Septiembre llegó á Santarem en donde permanece, cuya circunstancia le obligará á variar de posición situándose en Albuquerque, San Vicente ó Brozas, de lo que avisará oportunamente.”

Los acontecimientos y los problemas se precipitan y se diversifican. El 10 de octubre de 1833⁵²:

- En primer lugar,

”El Capitan general de Estremadura pone en conocimiento del Gobierno de S. M. que han desaparecido de la plaza de Alcántara algunos oficiales realistas,

⁴⁸ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 470-471, 19 de septiembre de 1833.

⁴⁹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 478, 1 de octubre de 1833. Informe al Gobierno de encontrarse haciendo la cuarentena en los lazareto de Valencia de Alcántara al General, Jefes y Oficiales franceses que apoyaba a Don Miguel I, al que han abandonado y retornan a su país. Al poco, el 18 de octubre, “El Gobierno de S. M. da órden al Capitan general de Estremadura, para que disponga desde luego la salida, para los puntos de embarque, del Mariscal Bourmont y demas generales y gefes que le acomañaban, teniendo S. M. en consideración, que dichos señores se hallan tiempo fuera de territorio contagiado, y queriendo aliviarles de las privaciones que son consiguientes á una prolongación sin objeto en el lazareto donde se hallan.”

⁵⁰ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 652, 18 de octubre de 1833.

Fastos españoles...Op. cit., T. I, págs., 484-485, 2 de octubre de 1833.

Además, “En comunicación separada manifiesta que el cólera-morbo le ha inutilizado considerablemente de tropa, por lo que reitera el pedido de refuerzo.”

⁵¹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 483, 2 de octubre de 1833, Real Orden para que el Capitán General de Extremadura remita una parte diario al Gobierno.

⁵² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 566, 10 de octubre de 1833.

y que otros individuos van á visitar clandestinamente al Infante, en cuya averiguacion se emplea cuidadosamente.”

- Desde el Pretendiente y su entorno se busca probar la fidelidad de Rodil y atraerlo a las filas carlistas, y así:

“El Infante D. Carlos dirige á un sugeto caracterizado, Don J.M.A. con credenciales del Gentil-hombre de S. A. Don Villavicencio Barradas, á explorar al General Rodil. El enviado se detiene en un convento estramuros, y dirige un escrito sin lugar de fecha al citado General S. E. contesta, manifestando no estaba en su honor ni caracter engañar á S. A., advirtiendo al portador se emplearia eficazmente en su persecucion, sino salia inmediatamente del territorio de su mando. Al dar parte al Gobierno de S. M. de este suceso⁵³, le noticia que el Infante sigue en Morvan (54) acompañado de ocho individuos, otros veinte y cinco de tropa y un clérigo gordo y canoso, regularmente su confesor.”⁵⁵

- Finalmente, por orden regia se dispone, que el Mariscal de Campo D. Juan González Anleo⁵⁶, del Ejército de Observación, pase a las órdenes del Capitán general extremeño.

⁵³ El 16 de octubre, ante la que parece crítica gubernamental por no haber ajusticiado al enviado, Rodil señala su inteligente estrategia política y militar: “...su lenidad acompañada de su decisiva contestación fue la señal de vida para los buenos, y de desaliento para el Infante y sus partidarios, que amagaban con un rompimiento próximo, que acaso no hubiera sido fácil contener, atendido el estado militar de la provincia., cuya terrible perspectiva debía pesar mas que los movimientos del momento; por lo que abrazó la favorable coyuntura de influir en que se retardase la egecucion de los proyectos revolucionarios, y disponer entre tanto los animos á segundar sus planes: que durante el tránsito hasta la frontera, su Ayudante de Campo D. Manuel Rodríguez San Pedro pudo convencer al imbécil emisario de la acendrada adhesión de los pueblos á la Reina, de la impotencia de los secuaces del Infante, y de que todos sus esfuerzos solo aumentarían el número de las víctimas, causando su completo descrédito: el resultado correspondió á las esperanzas, y á mas de conseguir enterarse de las ideas del Infante, de que dio cuenta al Gobierno y otras que le sirven de norte, ha logrado, que cuando solo contaba con partida poco numerosa para poder hacer frente á los rebeldes y carecia de todo antecedente sobre el paradero del egército de Observación, conservase en Estremadura la tranquilidad, sin mas sacrificio que despreciar la vida de un sugeto insignificante, y plantar osadamente su cuartel á inmediación de Valencia de Alcántara, cuyo punto infunde mucha desconfianza, por el crecido número de realistas que hay en su partido, y cuyo desarme queda proyectado. El Gobierno pesará las circunstancias, y si se le da tiempo para desarrollar sus proyectos nada quedará que desear en la seguridad de la provincia, y ninguno levantará el estandarte de la rebelión, que no pague la pena de su temeridad con escarmiento egemplar.
Fastos españoles...Op. cit, T. I, págs., 624-625, 16 de octubre de 1833.

⁵⁴ Por la proximidad a la frontera, será la portuguesa villa de Marvão.

⁵⁵ *Fastos españoles...Op. cit*, T. I, pág., 566, 10 de octubre de 1833. También: “...eleva al conocimiento de S. M. que tiene fundadas sospechas para creer, que algunos oficiales y tropa de dos regimientos provinciales, que cita, se hallan en malisimo sentido.”

⁵⁶ *Fastos españoles...Op. cit*, T. I, pág., 624, 16 de octubre de 1833. Desde Cañaverl, donde se encuentra su División, comunica al Gobierno que siguiendo órdenes del Ejército de Observación

El día 15 de octubre, desde su Cuartel General en Valencia de Alcántara⁵⁷ transmite al Gobierno copia de una “*Nota reservada*” firmada por persona de su confianza relativa a las medidas que deberían adoptarse para la mayor seguridad de la Plaza de Badajoz⁵⁸:

se dirigía desde la Sierra de Gata hacia el Tajo para actuar de acuerdo con las instrucciones del Capitán General. Así, había ordenado a los cuerpos que ocupaban diferentes puntos, para que al amanecer del 14 marchasen á la ciudad de Coria, y al día siguiente marchó con toda la División hasta Coria, buscando atender las necesidades de la margen derecha del Tajo, y tener al frente las barcas de Alconetar, para pasar a la izquierda del rio, si lo creyese conveniente el Capitán general, á quien ha dado conocimiento de todo.

⁵⁷ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 614-615, 15 de octubre de 1833.

⁵⁸ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 614-615, 15 de octubre de 1833.

“Los partidos de Valencia de Alcantara, y con especialidad Coria y Plasencia que han llamado siempre la atencion del Gobierno, han guardado en todas época la tienen en el día con esta plaza una comunicacion activa casi diaria, sin que le embaracen los cordones, ni otra precaucion, habiendo en todos ellos algunos mal avenidos (que hasta ahora han estado reprimidos) con el Gobierno actual, y por consiguiente amigos de novedades, con decidida intencion de perturbar si pudieran conseguirlo, la tranquilidad pública; y aunque por el Gobierno mismo y por el General con su aprobacion se han alejado varios de los Corifeos exaltados, todavia han quedado algunos que deben escitar la atencion y vigilancia, con el laudable objeto de precaver el mal antes de corregirlo. Es un axioma indestructible que la Capital siempre dá la ley á los pueblos de la Provincia; y siendo esta una plaza de guerra muy importante por sus circunstancias, exige imperiosamente haya dentro de sus muros un gefe celoso, de carácter y prudente, notoriamente decidido á sostener los derechos de la Reina jóven, y que merezca la confianza pública.

Las calidades del Brigadier, D. Juan Espinosa de los Monteros, actual Gobernador interino, no llegan á tanto, y es notoria su mezcla y union estrecha con el partido exaltado carlista. La policia, ó por mejor decir los individuos á cuyo cargo se halla en el día esta Capital, no merecen ninguna confianza, y resulta que aquel partido lleno de audacia é ilusiones vanas se produce abiertamente de un modo indecoroso y trascendental á la gente débil é incauta que les oye.

Esto supuesto, y atendiendo al estado crítico en que puede hallarse esta plaza, de un momento á otro, y su importancia en las actuales circunstancias, parece que exigen medidas prontas y eficaces, considerando que pudieran ser entre otras las siguientes:

1.º que venga el Gobernador propietario, ó se nombre otro con iguales circunstancias; pues no conviene interinidad en tales casos, y menos que la egerza el Brigadier Espinosa, en cuya casa ha tenido siempre á su hermano político el ex-guardia de la Real Persona, D. Carlos de Combes Menor, el cual hace dos días se ha fugado de la plaza con otros de su misma clase, sin duda á unirse con el Smo. Señor Infante D. Carlos ó su faccion, que se dice estar en la plaza de Morvan, Reino de Portugal, asociado con el Capitan Cajero del regimiento infanteria de la Reina, que igualmente ha desertado de sus filas y banderas en el propio día.

2.º Que se haga salir de la plaza á todos los que en ella se hallan procesados por adictos al partido carlista, y los que se hallan retirados aquí, despues de haber sido separados de los cuerpos de la Guardia Real.

3.º Que se manden á los puntos que el Gobernador delibere, los empleados que son conocidos notoriamente adictos al espresado partido, con particularidad la mayoria de los del ramo de correos, en cuyo sagrado destino se han encontrado muchas veces retardos considerables en

“...sería muy conveniente la mandase su Gobernador efectivo ú otro de confianza de la Reina Gobernadora, en caso de ser aquel mas util aquel en el ejército, pues cuando fue elegido el Brigadier Don Juan Espinosa de los Monteros, no mediaban las ocurrencias y compromisos del dia, y tampoco tenia de quien echar mano por que ignoraba donde se hallaba D. José Martínez de San Martín, que es el mismo Brigadier sin mando, ocupado solo en la presidencia de la comisión militar de la provincia.”

Desde ese mismo Cuartel General, al día siguiente, el 16 de octubre de 1833, el General Rodil⁵⁹ expone al Gobierno sus diversos propósitos y actuaciones: garantizar la fidelidad de sus Jefes y Oficiales⁶⁰, distribuir estratégicamente sus tropas por la región⁶¹, tratar de asegura la plaza fuerte de

la distribucion de las cartas, pérdida de estas y otros incidentes que inspiraban poca ó ninguna confianza.

4.º Que se establezca inmediatamente en esta Capital el Subdelegado principal de policia, de cuya autoridad se carece en ella, respecto que nunca mas que ahora pueden ser tan útiles sus trabajos.

5.º Que se organicen inmediatamente dos batallones de la antigua Milicia Urbana, con honores y fuero de Provinciales, que hace 193 años se establecieron para defender el pátrio suelo, como lo han defendido en todas ocasiones de guerra, siendo la última época en que lo verificaron en la campaña llamada de la Independencia, que por su heroicidad y arrojo el Gobierno concedió á las viudas y huérfanos de los que fallecieron en la lid, diferentes pensiones que en el día se estan satisfaciendo, ocupandose á falta de tropa, de la guarnicion, en las conducciones de cuerdas, y demas servicios á que se les destinará; y debiendo considerarse, utilísima la organizacion de este cuerpo, que lo ha de componer la masa de la poblacion, que sin adulacion puede asegurarse ser una de las que se consideran en el Reino, como la mas decidida por la legitimidad; á que se agrega que una gran parte de sus individuos son propietarios, los mas acomodados; existiendo en la actualidad muchos capitanes, subalternos y sargentos, todos de conocida probidad y honradez.-Badajoz 14 de Octubre de 1833=Es copia José Ramon Rodil.”

⁵⁹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 624-625, 16 de octubre de 1833.

⁶⁰ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 624-625, 16 de octubre de 1833.

“Desde que tomó el mando de la Capitanía general quiso imponerse de la opinion de los gefes y oficiales de los cuerpos: por lo que les volvió á instar por la remision (bajo la responsabilidad de sus empleos) de la calificacion de aptitud y adhesion al legítimo Gobierno.

Ha separado á distintos pueblos de la provincia á cuatro subalternos del Provincial de Trujillo, y seguirán otros tres, por sospechosos de infidelidad.”

⁶¹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 624-625, 16 de octubre de 1833.

“Acompaña un estado del regimiento de caballería de la Reina 2.º de línea: la fuerza que consta en Montijo se halla reunida en este punto, y la de Talavera la Real la ha trasladado al cortijo de D. Diego, en donde guarda cuarentena, por haber rozado con Badajoz: del Provincial de Orense solo se pudieron reunir ciento diez y seis plazas en Brozas (Brozal en el texto): el último estado de fuerza contenia mas de trescientos enfermos, y el Coronel y fuerza que cubria á Alcántara guardan cuarentena. Dió orden al Coronel de Trujillo para completar, las compañías de preferencia al pie de cien hombres cada una, y con el resto del Regimiento, que se compone de reclutas sin instruccion, pase á relevar el cordón sanitario de Badajoz y Olivenza; y la fuerza

Badajoz⁶² y garantizar el control de aquellos otros ámbitos extremeños que pudieran resultar sospechosos de supuesta inclinación al carlismo⁶³ e informa de las órdenes transmitidas a sus subordinados, con expresas referencias al castigo o eliminación física de disidente⁶⁴.

Los responsables del Estado liberal y hasta la propia Reina Gobernadora se muestran, de modo particular en estos momentos iniciales del conflicto, especialmente interesados en la problemática de la recién estrenada guerra civil que en ese instante de su desarrollo tiene uno de sus focos y centros de interés más importante en la frontera portuguesa y en la presencia en el vecino reino del Pretendiente carlista y sobre el que se articula los propósitos liberales de apresarlo y descabezar con ello todo el movimiento opositor carlista. Así, sea el Ministro Plenipotenciario de S.M en Portugal, Embajador de España en Lisboa, el general Don Luis Fernández de Córdoba, sea el Capitán General extremeño, en Ministro de la Guerra o la propia Reina Gobernadora, la situación consume tiempo y esfuerzos.

del regimiento infantería de la Reina que hace hoy aquel servicio, se trasladará de observacion al lazareto de San Francisco de Valencia de Alcántara, teniendo en espectativa á su sospechoso vecindario y partido.

⁶² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 624-625, 16 de octubre de 1833.

“dispuso la organizacion de los batallones...los cuales titulará Milicia urbana de Badajoz, encargando de su formación al Brigadier Don José Martínez de San Martín, debiendo refundirse en ellos los de Voluntarios realistas de la Ciudad y su partido, espulsando solamente á los individuos que no merezcan confianza, reemplazándolos y completando el resto con sugetos de honradez conocida, y que no inspiren recelos. Urgia esto tanto mas, quanto sin este auxilio no podia utilizarse el regimiento de la Reina, ni dar guarnicion á la plaza de Olivenza, de que se ocupa, por que hace largo tiempo no la tenia.”

⁶³ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 624-625, 16 de octubre de 1833.

“Luego que la tropa del cordon llegue al lazareto de Valencia, procederá al desarme de los realistas de aquel partido, á que se seguirá la formacion de dos ó tres compañías de leales en esta: y previno tambien al teniente Coronel Don Blas Requena que organice otras dos en la Zarza y Ceclavin y se generalizarán estas medidas en cuanto sea dable.

⁶⁴ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 624-625, 16 de octubre de 1833. Ordena al Mariscal de Campo Don Juan González Anleo

“...procurase imponer respeto á los partidos de Coria y Plasencia, y que destaque una partida hacia el pueblo de Cabezuela, con órden de prender y fusilar á un tal Redondo, cabo que fué de Rentas, á Don Gregorio Morales, y á otro que le acompañan disfrazado de paisano, y se dice ser Mariscal de Campo, los cuales andan convocando gente, y distribuyendo dinero con objeto de conspirar contra S. M. Tambien le manda que con la posible moderacion y sin estrépito trate como quitar las armas de los puntos en que haya motivo de sospecha.”

El primero, el 16 de octubre⁶⁵, transmite a Rodil su valoración sobre temas diversos: posibles itinerarios del Pretendiente para entrar en España; agentes liberales cercanos que informarán de sus movimientos; desconfianza ante la actuación del Gobierno portugués; propuesta de invasión del territorio portugués por un Ejército español⁶⁶ e informaciones sobre partidarios carlistas huidos de España⁶⁷.

Desde la Capitanía General de Extremadura se traslada esta información al Ministerio de la Guerra, acompañada de una carta personal de Rodil en la que muestra la intensidad de las actuaciones⁶⁸.

Igual de activo se muestra el Gobierno que transmite instrucciones al Capitán General Rodil a quien encarga una estrecha vigilancia sobre el Pretendiente, autorizándolo “...para establecer una policía militar secreta, ó elegir personas especiales no conocidas como empleados...” Además, se le comunica⁶⁹.

“...que S. M. ha destinado dos ó tres regimientos provinciales mas á sus órdenes, y le dará positivo conocimiento cuando emprendan su marcha. En suma, le dice por último, el grande objeto de V. E., aquel á que debe dirigir todas sus meditaciones y vigiliass, es nada menos que el que pretende usurpar el trono á nuestra Reina legitima y jurada: V.E. lo tiene enfrente: rodearle por todas partes; reducirle á la imposibilidad de destrozr la patria; y seguirlo por todas las nuevas direcciones en que discurre por nuestra frontera; tal es la mision de incalculable importancia, y de una confianza sin limites con que S. M. ha distinguido á V. E.”

⁶⁵ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 632-635, 16 de octubre de 1833.

⁶⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 632-635, 16 de octubre de 1833.

“...diez mil hombres que entrasen por cualquier punto de este reino desguarnecido, desprovisto, y fatigado de tan sangrienta, larga y ruinosa lucha, se pasearian por todas las provincias sin tirar un tiro, y acabarian con los restos del desorganizado y pequeño ejército de D. Miguel, el cual no existe (si es que exista en la hora en que escribo) sino á la sombra de las divisiones que enervan la fuerza de su hermano, y de los desaciertos y violencias de todo género que éste está cometiendo por su parte.”

⁶⁷ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 632-635, 16 de octubre de 1833.

“Se dice hoy que un Capitan cajero de uno de los cuerpos de la provincia de Extremadura se habia presentado al Infante con los caudales que guardaba, que ascendian á seis mil pesos fuertes.”

⁶⁸ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 635, 16 de octubre de 1833.

“Mi estimado General y muy Sr. Mío: hace cuarenta y ocho horas que no tomo sueño, pero la salud aun no flaquea, buen julepe me ha dado S.A., y no me favorecen poco las Sras. Infantas; de buenos es el horrar, como verá V. por la adjunta de Córdoba, que sirve de corolarió á su oficio, que transcribo á V. hoy como á Sardsfield, y Castro Terreño. Aqui se trabaja duro, y por eso, sin disgustos de marca mayor hasta ahora, y luego que acabe de desarrollar mis proyectos, en conformidad de las facultades con que me honró S. M. la Reina N.S., pienso descansar algo.....=Quedo de V. muy afectisimo S, S. y verdadero amigo Q. S. M. B.=José Ramon Rodil.”

⁶⁹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 635, 16 de octubre de 1833.

Por su parte, el Capitán General informa de los movimientos y ubicación de sus tropas⁷⁰

“El General Anleo con su division, compuesta de ciento ochenta hombres de caballeria 1.º ligeros, quinientos seis del provincial de Valladolid, y cuatrocientos veinte y seis del de Logroño, total mil ciento doce, con ciento sesenta y cinco caballos disponibles, ha llegado al pueblo de Cañaveral el 15 á las dos y media de la tarde, donde le manifiesta esperar las órdenes,..y que el canton ó cantones que elija y proponga por mejores, reunan á la circunstancia estratégica de imponer respeto á los partidos de Coria y Plasencia; posibilidad inmediata de proteger las tropas del cordon Sanitario hácia la derecha del Tajo, caso de ser invadida por fuerzas estrañas, ó sediciosas aquella frontera; y conservar una actitud fácil para trasladarse de este lado de dicho rio algun cuerpo, si asi fuese necesario.=Por lo demas sin novedad.”

Así como otras informaciones sobre la compleja problemática del momento, ya relativa a la captura y ajusticiamiento en Villanueva de la Serena de los primeros carlistas sublevados en Talavera de la Reina⁷¹ o los militares, del Regimiento provincial de Trujillo, que son considerados partidarios carlistas⁷².

⁷⁰ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 635, 17 de octubre de 1833.

⁷¹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 640, 17 de octubre de 1833 y pág. 656, 19 de octubre de 1833. En esta última fecha, el jefe de las tropas situadas en Villanueva de la Serena le ha informado de que

“...los siete cabecillas de la rebelión de Talavera de la Reina, que fueron aprehendidos en la tarde de 1, los cinco por una partida de su regimiento, y otros dos, que sin armas ni caballos se introdujeron en el monte, el uno lo fue por dos paisanos de la villa de Orellana y el otro por la justicia de Rena, segun sus dos partes del 15; han sido trasladados á la cárcel de aquella villa. Que el oficial aprehensor D. José Gomez, al reconocerlos, no les encontró documento ni papel alguno, mas sí, doce mil ciento seis reales, cuatro maravedis vellon. Que uno de los tres fugitivos D. José Vicente Gonzalez, en la noche del 14 se encontró con dos paisanos de aquel pueblo, y les gratificó para que le facilitasen, como lo hicieron, ropa para disfrazarse, y los mismos presentaron al dia siguiente 15, un saco con el equipo de Gonzalez y una bandera, que aparece ser la del batallon de voluntarios realistas de Talavera, segun declara el mismo Gonzalez, aprehendido por la justicia de Rena. El teniente coronel mayor de aquel regimiento les tomó, como fiscal, una declaración indagatoria; les reconoció de nuevo, y solo les encontró dos mil trescientos sesenta reales vellon, que unidos á la anterior cantidad, suman catorce mil cuatrocientos sesenta y seis reales, cuatro maravedis vellon, que mandó se pongan á disposicion de dicho teniente coronel mayor, lo propio que los seis caballos aprendidos, interin el general le ordena lo que con todo debe hacer. Y el general lo participa con la satisfaccion de que hayan sido cogidos los ocho fugados, sin que falte uno, y previene á dicho coronel Brigadier, que remita la bandera al Ayuntamiento de aquella villa; forme la sumaria á los paisanos que facilitaron la ropa, y entregue los catorce mil cuatrocientos sesenta y seis reales á quien acredite su propiedad.”

⁷² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 640, 17 de octubre de 1833.

El 18 de octubre, desde San Vicente de Alcántara, Rodil comunica al Gobierno, en cumplimiento de las órdenes recibidas, informaciones relativas al Pretendiente carlista⁷³:

“...el Infante prosigue en Morvan, recibiendo de los portugueses todo el incienso de Rey de España, y entran y salen emisarios: los confidentes le dicen que tiene de setenta á ochenta españoles de todas clases del estado, entre ellos once guardias y de quince á veinte oficiales y tropa, habiendo llegado ayer como cien soldados, mal vestidos, y de diferentes uniformes del ejército de D. Miguel, en varias partidas, y como dispersos de alguna derrota.”

además,

“Sus noticias convienen con las que transmite por separado del encargado de la legación en Portugal, y uno que regresó esta noche de Morvan, le asegura, que uno de los puntos mas probables, para la entrada del Infante en España és esta parte de la frontera ó la de Ciudad Rodrigo. Al llegar á este punto de su parte, recibe el adjunto número 25, escrito en francés, que remite original.”⁷⁴

Al día siguiente⁷⁵ reitera las mismas sospechas sobre la inmediata actuación del Pretendiente, e informa de otras disposiciones adoptadas:

“La tranquilidad pública sigue sin alteracion, y los cuerpos sin novedad: Por extraordinario, que recibió del Brigadier Coronel de regimiento caballeria de la Reina, segundo de línea, acantonado en Villanueva de la Serena, pidiéndole fuerza para fusilar á los ocho traidores de la faccion de Talavera de la Reina, se

⁷³ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 654, 18 de octubre de 1833.

⁷⁴ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 655, 18 de octubre de 1833. El escrito está fechado también en Morvan –la actual Marvão- 15 de octubre. La información aporta poca seguridad ya que el informante duda entre diversos destinos para Don Carlos: Portalegre, Elvas –donde esperaba un movimiento general en varias provincias-, destinos que considera como poco probables, apuntando también como destino Castelo-Branco, pensando que su destino final pretende ser Cataluña.

La denominada en el texto de 1833 como Morvan es la actual localidad de **Marvão**, por el nombre de su fundador, *Ibn Marwan*, El Gallego, el creador del Reino Taifa de Badajoz.

Véase Coelho, P. M. Laranjo: “Terras de Odiana: subsídios para a sua história documentada”, en *O Instituto: jornal científico e litterario*. - Volume LXVII (1920), p. 223-238, p. 275-284, p. 325-335, p. 373-381, p. 471-484, p. 514-523, p. 561-568; Volume LXVIII (1921), p. 81-96, p. 142-149, p. 203-210, p. 257-263, p. 370-376, p. 483-495, p. 531-538, p. 583-596, p. 625-637; Volume LXIX (1922), p. 21-40, p. 37-47, p. 193-200, p. 229-238, p. 285-296, p. 326-331, p. 384-388, p. 410-421, p. 476-488, p. 514-526, p. 555-566; Volume LXX (1923), p. 29-41, p. 79-95, p. 33-42, p. 234-240, p. 255-264, p. 347-357, p. 395-408, p. 465-478, p. 502-519, p. 549-563; Volume LXXI (1924), p. 33-41, p. 133-140.

Se ha consultado la versión contenida en

<http://bdigital.bg.uc.pt/periodicos/show.asp?i=3741-1>

⁷⁵ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 656, 19 de octubre de 1833.

entera S. E. de que ha dispuesto dicho gefe vayan al indicado objeto cuarenta caballos y cuarenta infantes; al cargo del Coronel Comandante de escuadron don Carlos del Pan, á marchas forzadas, para no demorar tan egemplar castigo, digno del escarmiento público.”

De forma inmediata, el 20 de octubre, Rodil ofrece noticias más seguras y detalla las iniciativas adoptadas y los problemas que ha de resolver⁷⁶:

“...da parte al gobierno de S. M. de haber salido hoy el Infante de Morvan hácia Castelo-Branco: que á las once de la noche despacha al General Anleu con la division de su mando para trasladarse á Zarza la Mayor y Moraleja, á reforzar los Carabineros de Costas y Fronteras que cubren la derecha del Tajo á las órdenes del teniente Coronel Don Blas Reguera, y le previene adquiera noticias del rumbo que sigue el Infante, impidiéndole á viva fuerza cualquiera tentativa sobre Castilla. Repite que no tiene en Badajoz gobernador de confianza, ni gefe de graduacion á quien delegar su responsabilidad. Remite un diseño en borron de la plaza de Morvan, describiendo su posicion, fortaleza y pormenores con la fuerza que la guarnece, que es de ciento ochenta portugueses y cincuenta españoles que se unieron á S. A., y deduce que está al abrigo de toda tentativa, que no sea por sorpresa. Entre las cartas que incluye al gobierno las hay de un extranjero de su confianza á las inmediaciones de D. Carlos, que despues de decir que salió de Morvan para Castel-David á Castelo Branco, espone, que los españoles que le acompañan dicen que el Rey salia para dirigirse á Almeida, desde donde pensaba entrar en España,...sobre el proyecto de ir el infante á Cataluña con objeto de invadir el reino por aquel punto.”

Al día siguiente, el 21 de octubre, el Ministro de la Guerra traslada una orden regia al General Rodil⁷⁷:

“...es llegado, el momento en que seria muy oportuno y de mas favorable transcendencia el golpe de arrojo y denuedo, que insinué á V. E. en una de mis comunicaciones anteriores, El restablecimiento del orden público; la muerte de las esperanzas de los enemigos de la legitimidad; la base para el desenvolvimiento de las medidas de orden y prosperidad, que S. M. abraza en su real, ánimo; la paz en fin y la ventura de nuestra cara y combatida patria; todo de pende de asegurarse de la persona del infante don Carlos. S. M. no duda que V. E. habrá meditado, desde mi primera indicacion, los medios de alcanzar tan importante ventaja, y deja, por consiguiente al libre arbitrio de V. E. la aplicacion de los recursos, sean cuales fueren, que V. E. contemple mas seguros, para lograr con toda la prontitud que sea posible, el éxito que tanto se desea. La eleccion de las personas, del modo, de la ocasion, todo quiere S. M. que se deba esclusivamente á V. E. La mas amplia autorizacion que para el indicado

⁷⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 674, 20 de octubre de 1833.

⁷⁷ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 681, 21 de octubre de 1833.

desigño confía S. M. á V. E., se estiende tambien completamente en orden á atravesar y obrar en el territorio portugues el tiempo necesario para conseguir el apoderarse de la persona del infante, volviendo con él inmediatamente á nuestra frontera, y sitio en que pueda custodiarsele con entera seguridad, que podrá ser la plaza de Badajoz, á menos que eligiese V. E. otro punto, por ser mas á propósito y seguro. Finalmente, no es necesario que S. M. repita la seguridad de su gratitud del reconocimiento de la patria, cuando se trata con V. E., que sabe graduar todo el valor de las grandes acciones, y es susceptible de entusiasmo y generosa decision, indispensables para ejecutarlas.”⁷⁸

Al tiempo, se otorga destino a dos nuevos altos oficiales

“...al coronel don Ramon Sanchez Salvador, á las órdenes del capitán general de Estremadura, para que lo emplee segun sus conocimientos y circunstancias: con iguales requisitos destina á las órdenes del mismo superior gefe, al brigadier de caballería baron de Carondolet.”

No son las precedentes las únicas órdenes que el Capitán General de Extremadura recibe ese 21 de octubre de 1833⁷⁹. Además de aprobar las decisiones que Rodil ha ido tomando, se insiste en el peligro que para el liberalismo representan los Voluntarios Realistas, por lo que se le ordena⁸⁰:

“...procure desde luego la disolucion completa de la fuerza restante, y lleve tambien á efecto el recogimiento de armas de los demas cuerpos de realistas de la provincia, empezando por dos que inspiren mas desconfianza, sino pudiese ser simultánea la operacion, y procediendo con pulso hasta dejar libre de ellos la provincia, y popularizando el convencimiento de la necesidad de esta medida...”⁸¹

Rodil aparece muy dispuesto a cumplir la orden recibida de intentar apresarse al Pretendiente y pese a no disponer de exacto conocimiento de sus planes, comunica al Gobierno sus próximos pasos⁸²:

“...á las doce de la noche, que todavia no han regresado los confidentes que tiene en las inmediateciones del infante, ni dado parte de si efectivamente se dirige á Castel Branco, como dijo en su parte anterior; aunque uno que salió de dicho punto, ayer á las nueve de la mañana, asegura que le esperaban á comer en dicha plaza: por lo que se resuelve á salir mañana á aproximarse al Tajo, pasar á su margen izquierda, y reunirse, si lo exigen las circunstancias, á la división

⁷⁸ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 709-710, 23 de octubre de 1833.

Al conocer el Gobierno isabelino la posible marcha del Pretendiente hacia el norte de Portugal ordena al Capitán General de Galicia intente apresarlo por Almeida, hacia donde parece se dirige.

⁷⁹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 682, 21 de octubre de 1833.

⁸⁰ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 682, 21 de octubre de 1833.

⁸¹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 682, 21 de octubre de 1833.

⁸² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 682, 21 de octubre de 1833.

del general Anleo, á fin de dejarlo espedido para que marche á encargarse del gobierno de Badajoz.”

En ejecución de su anunciado plan, el 22 de octubre, abandonada Valencia de Alcántara, Rodil se encuentra en Brozas aunque no puede confirmar la llegada de Don Carlos a Castelo Branco⁸³. La neutralización de las fuerzas realistas existentes en el territorio prosigue con seguridad, como sucede en Valencia de Alcántara,

“...por la confianza que le merece el gefe que la manda, y tropa que deja en ella, dá las instrucciones necesarias, para desarmar el batallon de voluntarios realistas de dicho partido, cuyo primer gefe y algunos capitanes y oficiales se habian desertado para ir á ofrecer sus servicios al Infante, contra quien, no obstante, declaman ahora, por haberlos comprometido, sin darles instrucciones, esperanzas, ni socorros á su salida de Morvan: por cuya infidencia dispone quede estinguido aquel cuerpo, organizando en su reemplazo alguna compañía de seguridad pública, ó de milicia urbana, como tenia antiguamente.”

además,

“En San Vicente de Alcántara ha licenciado todos los realistas sospechosos, ó que por otras causas no deben quedar con las armas en la mano; quedando, de sus dos compañías, los que por ahora puedan continuar, y en su lugar están ya formadas, armadas y municionadas y haciendo servicio en la frontera, para la pesquisa de emisarios, y evitar la desercion, una compañía de caballería de cincuenta hombres y dos de infantería de ciento denominadas de seguridad pública: ha despedido igualmente los de Salorino de malas notas y complotados para revolucion, quedando muy pocos, que ha agregado á otras dos compañías de seguridad pública con el número de setenta cada una. Ha determinado asimismo la reorganizacion del batallon de realistas de Alburquerque, separando á los gefes, oficiales y tropa que no merecian confianza, á juicio de personas sensatas y del Ayuntamiento, decidido por la Reina nuestra Señora, en su mayor parte...”

Por otro lado

“Manda reunir el regimiento provincial de Orense en Villanueva de la Serena, para que quede á las órdenes del coronel de la Reina de caballería empleado en estar á la mira de aquel territorio, que no tiene ni un soldado. Concluye manifestando, que con doscientos diez hombres, entre ellos cincuenta caballos, pasará mañana á la derecha del Tajo á encontrar al General Anleo, á fin de que pase á Badajoz sin perder tiempo: como cree que los sucesos del vecino reino puedan precisar á D. Miguel á refugiarse á Yelves ó Campo mayor, y tal vez á internarse en nuestro territorio, ha dado las órdenes para que, en tal caso, sean

⁸³ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 697, 22 de octubre de 1833.

desarmados y conducidos á lazaretos, cuantos acompañasen á dicho Príncipe, cuyas medidas dictará al General Anleo y á los gobernadores y comandantes de armas de los puntos fortificados, para lo que sobre eso ocurriese en sus respectivos distritos.»

De forma complementaria

“...propone...sea nombrado interinamente Gobernador de la plaza de Badajoz el brigadier D. José Martínez de San Martín.”

Pero no es sólo esa preocupación⁸⁴.

“Se queja agriamente de los obispos y cabildos eclesiásticos de Coria y Plasencia, incluyendo la carta que acaba de recibir de persona de su confianza de Albuquerque D.A. M. del M. que dice así: «Acabo de saber por conducto fidedigno, que el viernes último fué aprehendido en Arronches en Portugal un comisario, y que registrada su correspondencia, se le encontraron cartas del gobernador de Badajoz para el Sr. Infante D. Carlos, en que le manifestaba no poder ahora entregarle la plaza, ni remitirle los diez mil duros que le pedía, por hallarse, la mayor parte de los comerciantes fuera de la ciudad, en razón á la epidemia; pero que aprovecharía toda ocasión para lo uno y lo otro y avisaría á S. A. oportunamente.

Concluye diciendo, que el acercarse á Yelves el Sr. D. Miguel con seis mil hombres, le acrecienta las sospechas, añadiéndose alguna fermentación entre los franceses de tránsito, que aumenta la zozobra, por lo que pide que se le quite dicho gefe.”

Las preocupaciones gubernamentales y la reiteración en la búsqueda del Pretendiente como paso necesario para su captura se manifiesta cada vez más como la solución ideal que pondría fin a la guerra ya que los intentos de la Reina Gobernadora, plasmados en amenazantes y duras reales órdenes⁸⁵ que en modo alguno son obedecidas⁸⁶.

⁸⁴ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 697-698, 22 de octubre de 1833.

⁸⁵ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 711-712, 23 de octubre de 1833.

El Embajador de España pone en manos de D. Carlos una real orden para que hiciese saber al Infante, que por su conducta temeraria y contumaz había incurrido en el concepto legal de conspirador contra el Monarca pacíficamente reconocido; de concitador á la rebelión, de perturbador de la paz del reino, de promovedor de la guerra civil; y que serían aplicadas á su persona y bienes, y á los de sus parciales, todas las penas dictadas contra los sediciosos y perturbadores de la tranquilidad pública, siendo tratado como rebelde, con todo el rigor de las leyes, si llegase á pisar el territorio de España.

⁸⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 711-712, 23 de octubre de 1833.

Don Carlos lo recibe y lee. Y concluida su lectura dice: “Quedo enterado: veremos quien tiene mas derechos: yo tambien usaré de los míos...”

Y ante ello, y ante la firme decisión de intentar capturar a Don Carlos, el Capitán General de Extremadura prosigue buscando la pacificación y pleno control de la región extremeña. Y el 23 de octubre, desde Zarza la Mayor, informa a sus superiores⁸⁷:

“...que acaba de llegar dicho punto con solo sus ordenanzas en dond  halla al general  nleo con trescientos infantes y cient  cuarenta caballos teniendo al provincial de Valladolid en Moraleja con cuatrocientas plazas, y el resto de la fuerza diseminada en comisiones del servicio, y en  bservacion del partido de Plasencia. No tiene mucha confianza en los partidos de Coria, y Plasencia, en cuyas ciudades se vislumbra una insolencia digna de correccion; y dice que al intento pasar  el dia siguiente el espresado Anleo   Coria para desarmar los voluntarios realistas, y que pronto har  lo mismo con los de Plasencia.”

En ese mismo d a, parece que es el propio Pretendiente quien valora positivamente la actuaci n de Rodil, de tal manera que desde Elvas, el Embajador espa ol le informa de las quejas de Don Carlos, al tiempo que se vislumbra una cierta confusi n entre lo que se desea y lo que est  sucediendo. Aunque, tal vez con seguridad, estamos ante actuaciones de guerra psicol gica.

“...de no tener comunicaciones espeditas con Espa a por ser le imposible, segun dice, adormecer la vigilancia de Rodil un solo punto: asi, pues, piensa dirigirse   Almeida, por cuanto en el pa s fronterizo de aquella parte y Galicia tiene mayor n mero de partidarios: aseguran que est  sin dinero, y sus mismos allegados dicen, que no tiene plan alguno para sus empresas, ni suetos de capacidad para formarlos y seguirlos, y  ltimamente, que carece de resoluci n para empezar sus operaciones cualesquiera que sean, lo cual tiene   su partido en el mayor abatimiento, y aun  l mismo no se halla mas alentado que ellos. Por ahora se asegura que su objeto seria penetrar desde Castello-Branco por Leon   las Provincias Vascongadas: Concluye pidiendo   dicho general transcriba estas noticias   la Corte, las cuales ha adquirido de conducto muy fidedigno, y no pudo insertarlas en el momento de cerrar el correo para aquel destino, pues no las hab a recibido en aquella ocasi n.”⁸⁸

Las noticias que llegan desde la regi n extreme a no parecen nada tranquilizadoras, de tal modo que el Subdelegado de la Polic a de la Sierra de Jalama, en Extremadura, se ala⁸⁹:

“Si se ha de llevar   efecto las disposiciones de la Reina nuestra se ora do a Isabel II, y en su nombre las de S.M. do a Mar a Cristina de Borbon, Gobernadora del Reino, es de absoluta y urgent sima necesidad que el gobierno

⁸⁷ *Fastos espa oles...Op. cit.*, T. I, p g., 719, 23 de octubre de 1833.

⁸⁸ *Fastos espa oles...Op. cit.*, T. I, p g., 722, 23 de octubre de 1833.

⁸⁹ *Fastos espa oles...Op. cit.*, T. I, p g., 722-723, 23 de octubre de 1833.

de S.M. redoble su vigilancia sobre las ciudades de Coria y Plasencia; pues que consta por personas de mi total confianza, que en estos tres últimos días ha estado para estallar en Coria, de acuerdo con Plasencia y algun otro pueblo agregado, una alarma a favor del Infante don Carlos María que sigue preparada, aunque suspensa, á virtud del arribo o llegada á la villa de Moraleja, dos leguas de Coria, del Regimiento Provincial de Valladolid. El Coronel que manda este cuerpo, ó su Comandante, es personan conocidamente amante del actual Gobierno y como próximo al gérmén premeditado, debe ser comisionado para una de dos cosas...⁹⁰

Las preocupaciones gubernamentales se articulan de modo prioritario en la captura del Pretendiente carlista, actuación en la que se ha centrado el inmediato objetivo, considerada como determinante para la conclusión de la guerra que asola al país. Así, ese 24 de octubre, el Gobierno, traslada *-Muy reservado-* real orden al General gobernador de Ciudad Rodrigo en la que insiste en esa idea y muestra por un la valoración que de Rodil se tiene y lo poco preocupante y escaso interés que a los ojos del Gobierno aparecían las informaciones sobre los supuestos movimientos carlistas en el norte extremeño⁹¹.

Las informaciones son diversas y cambiantes. El mismo 24 de octubre⁹²

“El Capitán general de Extremadura desde Zarza la Mayor dice al Gobierno: que el Infante sigue en Castelo-Branco, aunque se ha dicho que había llegado al pueblo de Cabrera, tres leguas de donde escribe. El General Anleo salió para Coria con el provincial de Valladolid y treinta hombres de caballería de Castilla, 1.º ligero, para ocuparse de mañana del desarme de voluntarios realistas de

⁹⁰ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 723, 23 de octubre de 1833 Propone:

“...ó el desarme de los voluntarios realistas de las espesadas ciudades de Coria y Plasencia, con los de los pueblos de sus inmediaciones, ó la prisión y estraccion de las mismas de los principales corifeos ó gefes de esta alarma que son bien conocidos, siendo el primero que lleva la voz en la ciudad de Coria, el tesorero de su Catedral don Mateo Xara.

⁹¹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 729, 24 de octubre de 1833.

“Habiendo el Infante D. Carlos perdido todas sus esperanzas de penetrar en España por la frontera de Estremadura, donde se encontró contrarrestado (segun era el deber) por la firme lealtad .y decisión del Capitán general de aquella provincia, la fidelidad de las tropas y de los habitantes, dirige sus criminales pasos hacia otra frontera, que según las últimas noticias, aquí recibidas, parece que. prefiere acercarse á esa plaza del mando de V.E. y situándose en Almeida, promover inteligencias en Ciudad-Rodrigo, para apoderarse de la plaza y consumir asi el desvanecido Infante sus criminalísimos proyectos de usurpar la corona de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II. Con este motivo S. M. la Reina Regente y Gobernadora me manda decir á V. E. la confianza en que se halla, de que en esa ocasión sabrá desplegar V. E. todo su mas fervoroso celo á guardar esa plaza á la Reina Isabel, que hemos jurado, y...S. M. reviste á V. E. de todas las facultades que competen á un Gobernador de plaza en tiempo de guerra...”

⁹² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 730-731, 24 de octubre de 1833.

dicha ciudad y sino hay motivo para ponerse en movimiento hacia Castilla ó confin de esta provincia, continuará la misma. operación en Plasencia y .demás pueblos de .la derecha del Tajo, porque todos están dominado» por los cabildos eclesiásticos de dichas ciudades é inspiran más recelos de desorden que confianza de conservar la paz y adhesión á la Reina nuestra Señora Doña Isabel II.”

La captura del Infante Don Carlos se encuentra entre las preocupaciones de Rodil, quien en 25 de octubre⁹³ escribe al Gobierno:

“A las tres y media de la mañana de hoy he recibido el reservadísimo de V. E. de 21 del presente mes, mandándome de orden de S. M. la Reina Gobernadora, no omita un golpe de arrojo, para asegurar la persona del Infante don Carlos, en cuya idea, aun antes de indicármela anteriormente V. E. estaba yo ocupado, aunque no facultado. Como ahora; pero la escasez de fuerzas disponibles, consistentes en setenta caballos del regimiento de la Reina, que salieron conmigo de Montijo, y cincuenta infantes del provincial de Trugillo no dieron ensanche para otra cosa, que evitar se incendiase la tea de la discordia en esta provincia, que pude evitar felizmente hasta hoy, combatiendo los elementos opuestos la legitimidad de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II.”

Pero valorando la orden recibida, el Capitán General de Extremadura señala las dificultades de la actuación pedida añadidas a la escasez de sus tropas:

“...y por otra parte la posición de Morvan es como presenté a V. E. en 20 del que rige, difícil de acometer en aquella situación, sin que me faltase el mismo valor, decisión y deseos que me animaron siempre, y conservo hoy para practicar toda clase de servicios distinguidos ó arriesgados, por mayores que sean. En el día, como participé a V. E. ante ayer, S. A. se trasladó á Castello-Branco, distante, nueve leguas de esta villa, residencia del Capitán general de Beyra-baja y ocho y media dentro de Portugal, donde hay alguna guarnición en tanto número, como acaso fuerza pudiera yo enviar en el momento, desatendiendo la fuga de S. A., que sería probable, al tener, según era preciso noticia de la entrada del destacamento destinado á sorprenderlo...”

en consecuencia

“...una operación semejante la juzga sin ninguna probabilidad, sin éxito, y de muy malas consecuencias en tal caso....”

Pero inmediatamente prosigue con un mensaje en el que parece quedar claro sus deseos de servir a la causa liberal, tal vez buscando paliar posibles críticas que de sus anteriores objeciones pudieran derivarse:

⁹³ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 734-735, 25 de octubre de 1833.

“...no obstante si se presentase ocasion favorable de lograr los deseos de S. M., yo protesta no despreciarla, prometiendo que con seis mil hombres bien dispuestos, me comprometo á hacer desaparecer los cuidados que motivan esta confesion ingenua, y arrollar cuanto se me presente por delante en Portugal á sostener a dicho Infante, creyendo que esta medida sería la más eficaz y la más propia del digno gobierno que nos rige; pero sobre todo V. E. se servirá impartirme las decisiones que en vista de esta manifestacion tenga, por conveniente prevenirme de nuevo nuestra Augusta Reina que serán ejecutadas puntualmente.”⁹⁴

Los planes del Pretendiente carlista siguen siendo, una vez que los Voluntarios realistas están siendo desarmados, la principal preocupación del Capitán General de Extremadura, quien el 26 de octubre⁹⁵

“...dice al Gobierno de S. M. desde Zarza la Mayor, á las doce de la noche, que á las tres de la tarde del dia de ayer permanecía don Carlos en Castello-Blanco, y se decía allí que estaría de cuatro á seis días, después de los cuales, dejando la familia en ésta capital, pasará á Almeida,”

Con todo, las informaciones no parecen muy fiables y así, el 28 de octubre⁹⁶,

“El general Rodil dice al Gobierno de S. M. desde Zarza la mayor que aunque se le había asegurado que el Infante saldría hoy para la Guarda, con dirección á Almeida, no ha llegado ninguno de sus confidentes, lo que atribuye al tiempo

⁹⁴ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 742, 25 de octubre de 1833.

“El Gobierno de S.M., contestando de real orden á una comunicacion del Capitan general de Extremadura, le dicta varias instrucciones sobre el modo de conducirse con cualquier clase y número de tropa portuguesa que viniese á refugiarse á su territorio, y las consideraciones con que deberá recibir á las personas reales de aquel reino, que igualmente pudiesen solicitar hospitalidad.”

⁹⁵ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 752-753, 26 de octubre de 1833.

De este mismo 26 de octubre de 1833 es esta información:

“El Capitan general de Extremadura desde Zarza la Mayor dice al gobernador de Ciudad-Rodrigo que el Infante don Carlos se dirige por Almeida, viendo no puede entrar por Extremadura, para verificarlo por Castilla la Vieja en direccion á aquella plaza, en donde al parecer cuenta con algun gefe, cuerpo ó partido; por lo que, despues de escitar su conocida vigilancia, le previene que sin contemplacion le mande la persona ó personas cualesquiera que sean sus clases, que den lugar á sospechas tan criminales, si esta operacion le es mas fácil que mandarlos al Capitan general de la provincia. Le dice que tenga particular vigilancia con el cabildo eclesiástico, particularmente con su obispo. Pone en su conocimiento que el agente el Infante el intendente que fue de Asturias Tellería, despues de dos viages á Almeida desde Castelo Branco, regresó ayer á dicho Castelo-Branco de vuelta de España, y parece que de Madrid trajo dinero, de lo que, como de todo, está muy escaso” (*Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 750, 26 de octubre de 1833.)

⁹⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 761-762, 28 de octubre de 1833.

muy lluvioso que hace: que no obstante interna la columna que salió con S. E. de San Vicente en territorio de Castilla, para poder hacer mas fácilmente cualquier marcha forzada que conviniese. Que manda concentrar su fuerza en Cazar de Cáceres para recoger ciento ochenta quintos de Castilla 1º ligero de caballería, reuniendo la demas fuerza separada, que montará á ciento cuarenta y cinco caballos, para seguir despues los movimientos del egército.”

Además, de remitir al Gobierno de dos cartas recibidas desde Elvas del Embajador de España en Portugal, Rodil manifiesta

“...que no le da cuidado Badajoz por los disposiciones que tomó de antemano, desarmado los realistas, creando los batallones de Milicia Urbana, y separando al brigadier gobernador interino don José Espinosa de los Monteros, quien en cumplimiento de lo prevenido en...la real urden de 21, le dio pasaporte para el pueblo del Almendral,...y hasta que se presente el propietario le sustituye el brigadier Martínez de S. Martin, pues nada sabe aun del mariscal de campo don Francisco Javier Gabanes, ni tampoco del Barón de Carondelet. Por lo que hace á los artilleros veteranos, confia en su comandante por sus sentimientos, y entiende que la noticia que dio el juez de afuera de Porto-alegre, al hermano del general Córdova, acaso se referiría á la compañía de dichos voluntarios realistas suprimidos, cuya estincion está generalizando con calor en toda la provincia. Nada ocurre de nuevo en los cuerpos ni en la pública tranquilidad.”⁹⁷

Y en ese mismo 26 de octubre⁹⁸,

“El Gobierno de S.M. autoriza de real orden al Capitán general de Estremadura para relevar del cargo de gobernador de la Plaza de Badajoz al que actualmente desempeña dicho destino, sustituyéndole, si así lo considera útil S. E., con el brigadier don José Martínez de S. Martin. Al mismo tiempo vuelve á encargarle la captura del Infante, aunque sea traslimitando, considerando podrá presentarse mejor coyuntura con la llegada de las Infantas (á quienes califica el Ministro de *el alma del negocio* de las pretensiones de S. A. en el lugar de residencia de dicho Infante. El ministro confia que S. E. hará lo posible y algo mas para conseguir objeto de tanta trascendencia para la pacificación del reino.”

⁹⁷ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 752-753, 27 de octubre de 1833. Concluye especificando las comunicaciones remitidas:

“Antes...había despachado, á las doce, un correo de gabinete con los avisos necesarios al gobernador de Ciudad-Rodrigo y Capitán general de Castilla la Vieja, rogando al último trasladase la comunicación al Capitán general de Galicia, indicándole estaba para desfilar hacia su provincia con los cuerpos que le acompañaban, en tanto llegaba el caso de traslimitar, según le estaba prevenido por real orden, y lo tiene todo preparado para no perder momento.”

⁹⁸ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 753, 26 de octubre de 1833.

Rodil no abandona la problemática del propio territorio y, al tiempo de intentar conocer el posible itinerario del Infante y sus propósitos, transmite las informaciones que recibe. El 27 de octubre⁹⁹

“El General Anleo da parte al Capitan general de Estremadura de haber desarmado los voluntarios realistas de Coria, habiendo entrado en dicha ciudad sin que lo aguardasen. Que el clero está furioso, particularmente su obispo, cuyos planes, dice, eran diabólicos.”

El Capitán General de Extremadura parece mostrar su preocupación por la valoración que efectuó de la orden regia de capturar al Infante y en 28 de octubre¹⁰⁰

“En comunicacion separada, y refiriéndose á las reales órdenes de 19 y 21, manifiesta que cuando acusó su recibo, espresó que daría á ellas el mas exacto cumplimiento; y añade ahora que lo verificará si el Infante entra en España ó se aproxima á la frontera, siempre que pueda asegurar el golpe; pues de malograrse, dice literalmente, serian demasiado funestas las consecuencias que atraeria un arrojto temerario, porque la agresion de una pequeña fuerza estraña en nuestro territorio seria la señal del alzamiento repentino de los revolucionarios en toda esta provincia y adyacentes, abriendo en el acto la entrada en España al Infante, y facilitándole el apoyo y recursos de que al presente carece.”

Y Rodil vuelve a insistir en referirse y en mostrar la situación de las tropas de que dispone. En sus palabras parece vislumbrarse una justificación de sus reparos a las órdenes regias, de casi imposible ejecución por las carencias que enumera y detalla, ofreciendo, de paso, un acabado cuadro de la estructura del Ejército asentado en Extremadura:

“Que á todo esto se ve en la precision de hacer presente la situacion de su egército y provincia. De tres cuerpos de infantería y milicias que existian en su distrito, el de la Reina guarnece las plazas de Olivenza y Badajoz, contando un crecido número de enfermos y convalecientes del cólera; el de Orense se halla casi destruido por igual causa, y el de Trujillo solo tiene disponibles las compañías de preferencia, pues el resto son reclutas y gente sin instruccion. Asi, toda la fuerza útil que tiene en la izquierda del Tajo son seiscientos infantes y trescientos treinta caballos, contando los de la Reina, 1º ligero y los de carabineros: y á la derecha del mismo rio tiene la division del general Anleo, compuesta de nuevecientos treinta y dos infantes y ciento cuarenta caballos.”

Rodil va más allá en su exposición:

⁹⁹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 760, 27 de octubre de 1833.

¹⁰⁰ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 762-763, 28 de octubre de 1833.

“Continúa presentando al Gobierno el cuadro que ofrece el vasto círculo de su provincia, comparado con el de la poca fuerza con que cuenta; y últimamente eleva á su consideración el sentido en que puede hallarse una provincia que contaba nueve mil quinientos treinta y siete voluntarios realistas, de los cuales los siete mil cuatrocientos ochenta y dos se hallaban completamente armados, bien que los dos mil cincuenta y cinco restantes lo estaban con escopetas.

En todo el texto de Rodil se transparenta esa idea de dejar, por un lado, bien patente las circunstancias, de naturaleza militar y de estrategia que dificultan y hasta imposibilitan la captura del Infante, incidiendo de modo específico, en su obediencia a las decisiones gubernamentales.

“Conceptúa, finalmente, que sin desarmar á toda la milicia realista, á cuya operación se dedica con el mayor ardor, auxiliado del general Anleo, no debe procederse á otra operación, á cuyo fin hace una comparación de las dos, tan importantes la una como la otra. Por otra parte no tiene brazos para secundar sus operaciones, no habiéndose presentado los dos generales que se han destinado á sus órdenes¹⁰¹; pero entretanto, dando la preferencia al desarme, aunque protestando la mas extrema obediencia al Gobierno en caso de disposición terminante, pide que mientras todo se realiza, no se deje descubierta su provincia. Últimamente, protesta al Gobierno que está pronto á sacrificarse por el bien de la causa de S. M.”

El 29 de octubre, el Gobierno remite al General Rodil un escrito¹⁰² en el que le traslada la valoración de la Reina Gobernadora a sus observaciones sobre la posibilidad y dificultades del propósito de apoderarse del Infante don Carlos, en las que se encuentra bien presente una severa crítica a las decisiones adoptadas por Rodil y a su alegato a las escasas disponibilidades de efectivos militares aunque también existe una leve justificación a su conducta.

“De antemano conocia S.M. esas dificultades comunes á las operaciones ordinarias, y por eso calificó de acto de arrojo súbito é imprevisto, el prevenido á V.E. en esta ocasión, porque de esta clase son los que prometen probabilidad de éxito en semejante coyuntura. La proximidad del Infante es la que le favorecía é inspiraba el empleo de todos los medios que pudiesen proporcionarla. Las inteligencias cerca del Infante, la desertión simulada en la plaza, que pudiese combinarse con el movimiento exterior, los pasos que acostumbrase dar fuera de la población etc. etc. son medios y datos que pudiesen servir de guía para la combinación adaptable, la cual no depende precisamente del número de la

¹⁰¹ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 774, 29 de octubre de 1833.

“El brigadier barón de Carondelet llega al cuartel general del Capitán general de Estremadura, para ser empleado por aquel superior jefe, según orden de S. M.”

¹⁰² *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, págs., 765-766, 29 de octubre de 1833.

fuerza, sino de la acertada disposicion, y mayor celeridad de la suficiente; y en Morvan poca era la necesaria. Sobre estos antecedentes recayó la prevision y autorizacion á V. E. cometida en dicha real orden y no duda S. M. que la hubiera utilizado V. E. á no mediar la situacion dificil en que se halló en la primera época del mando de esa provincia.”

Los propósitos de la Reina Gobernadora, del Gobierno en definitiva, el objetivo de aprisionar al Infante, se mantienen vigentes y se continúa ordenando al Capitán General extremeño, presionándolo y contradiciendo su anterior valoración y opiniones mostradas e instándolo al cumplimiento de una acción, rápida, decidida y sorpresiva, que concluyera con la captura del Infante.

“Menos inquieto ahora con respecto á su seguridad interior, todos los cuidados de V. E. tienen que dirigirse en lo sucesivo á las maquinaciones exteriores, y entre estas ocupa el primero y esclusivo lugar el centro y la capital de todas, que es evidentemente la persona misma del Infante. Sin duda la mayor distancia de la frontera por su residencia en Castello-Branco es en el dia una dificultad mayor que la que presentaba Morvan, aun siendo plaza; pero esta dificultad no se disminuirá por la reunion de los seis mil hombres bien dispuestos; pues estos no añadirían un solo grado de probabilidad mas, en punto á apoderarse del Infante. Esa division seria suficiente para la operacion de una campaña circunscrita al designio de hacer embarcar á dicho Infante ú obligarle por la fuerza de las armas á que desalojara el pais, cuyo gobierno le abriga y le protege; pero este no es el caso especificado en las reales órdenes que sobre este asunto comunicó á V. E. En tanto que no se verifica el caso de una expedicion abierta y pública, quede subsistente lo prevenido á V. E. con repeticion, en orden á las expediciones secretas, rápidas y súbitas, sobre las cuales no pueden comunicarse instrucciones precisas, ni otras que las indicadas. Los nuevos movimientos que emprenda el Infante sobre Almeida, como se supone, pueden dar ocasion para apoderarse de él durante la marcha; las inteligencias que V. E. se procure y las desersiones simuladas, para cuyo medio tiene V. E. la autorizacion de emplear todo el dinero que necesite, servirán tambien á determinar la ocasion, y dada esta no hay mas que aprovecharla instantáneamente; y para esto sobran á V. E. voluntad, lealtad y decision, con las cuales ha contado y contará siempre S.M.”

Con todo, se difunden noticias sobre supuestos o auténticos, planes de los voluntarios realistas en el interior de la región extremeña y el 30 de octubre de 1833¹⁰³,

“El Gobernador de Badajoz, brigadier Don José Martinez de San Martin, da parte al Capitan general de Estremadura D. Ramón Rodil, que tiene noticias que en Zafra se prepara un movimiento por los voluntarios realistas, dirigido por un

¹⁰³ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 766, 30 de octubre de 1833.

fraile francisco, personaje célebre en su partido carlista. Que si los voluntarios felicitaron á la Reina y le ofrecieron sus servicios, fué por mantenerse armados. El Capitan general dispone que salga de Badajoz, una columna, y que se situe desde luego en Zafra, para mantener el orden, y espide un extraordinario al brigadier don Miguel Fontesillas, encargado del desarme de dichos voluntarios realistas, á la izquierda del Tajo, para que prefiera á la mayor brevedad su llegada sobre estos sospechosos, reforzándolo con una compañía de su regimiento de caballería de la Reina, que ocupaba á San Vicente de Alcántara.”

En tanto, el Capitán General¹⁰⁴, desde Zarza la Mayor comunica al Gobierno de S. M.

“...en la mañana de este día el Infante continuaba de Castello-Branco, sin indicios ni preparativos de marcha. Que intentó un empréstito con la casa de Febrero, y esta se negó á ello, ofreciéndole no obstante lo que quisiese particularmente; pero no tenia fondos para satisfacer su deseo: dicha casa con todo se encargó de dirigir las adjuntas proclamas que han corrido muy poco por aqui. Que no quiso recibir unos pliegos que le llevaban de nuestro gobierno unos oficiales, que supone el general serían el hermano de Córdoba y el baron de Ramefort; aunque dicho Córdoba nada dice.=Que se continua el desarme de voluntarios realistas, y que todo goza de tranquilidad. - En carta particular al Ministro, dice; que el regimiento provincial de la Guardia que manda el Marqués de B.* es uno de los cuerpos con que cuenta el Infante, cuya noticia tiene por varios con ductos, todos de crédito, y que dicho Infante cuenta tambien con Salamanca, en donde estuvo aquel.=Que en cuanto concluya el desarme, seguro el interior, piensa dedicarse esclusivamente á ver si puede aprovechar las ocasiones que se presenten propicias en el exterior.”

Las noticias que transmite Rodil son confirmadas por las informaciones que el Superintendente General de Policía del Reino traslada al Gobierno el mismo 30 de octubre de 1833¹⁰⁵:

“...la residencia del Infante don Carlos es en la actualidad en Castelo-Branco, donde se cree se están reuniendo las reliquias del ejército de don Miguel, y parece que no quiere admitir gefes, sino soldados. Rodil, dicen, ha salido para Zarza, último pueblo de la provincia, con el fin de observarle.”

La situación se mantiene. Y el 31 de octubre¹⁰⁶,

“El Capitan general de Estremadura don Ramon Rodil dá parte al Gobierno de S.M., que el Infante, continua en Castelo-Branco con su esposa y familia. Que el gobierno de aquel reino ha mandado componer la carretera desde dicha

¹⁰⁴ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 766, 30 de octubre de 1833.

¹⁰⁵ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 789, 30 de octubre de 1833.

¹⁰⁶ *Fastos españoles...Op. cit.*, T. I, pág., 791, 31 de octubre de 1833.

plaza á Almeida. Que las autoridades del mismo han puesto preso á uno de sus confidentes enviado al primero de dichos puntos; habiendo tenido que abandonar los otros tres que allí tenia, pues se ha prohibido la entrada á todo español en la capital de la Beira Baja: concluyendo con manifestar que se cree que dicho Infante pase al fin á Almeida.”

---00---

He de terminar con el final de aquel octubre de 1833. Las noticias e informaciones de los “*Fastos...*” no concluyen con ese límite temporal que por obvias razones del espacio que no debemos superar.

Además, continuar reflejando y presentando las informaciones correspondientes a los dos meses finales de 1833 –segundo tomo de los *Fastos españoles...*– sólo aportaría mínimas variaciones de realidades estructurales ya bien definidas en los textos documentales presentados, relativas a:

- La existencia, apenas definida en sus directos protagonistas pero si en la realidad de su segura presencia, de una estructura de espionaje de las actuaciones y de las intenciones del enemigo al que, por otro lado, se trata de desestabilizar.
- Las órdenes del Gobierno, aun en vida de Fernando VII instando a los Capitanes Generales al control, vigilancia, remoción de sus puestos militares y hasta deportación de posibles partidarios del que se vislumbra como ya seguro e inminente movimiento carlista y absolutista.
- Se intuye, se sospecha y se testimonia la existencia de movimientos subversivos, de apoyo al absolutismo, en los territorios portugueses fronterizos con las zonas septentrionales de Extremadura relacionados con la guerra civil que se desarrolla en Portugal.
- La preocupación del Gobierno de la Nación por la situación de inseguridad y de apoyo al carlismo que parece se registra en la región extremeña, de modo especial en determinadas zonas septentrionales inmediatas al Reino portugués, en el que se vive una situación política y de conflicto civil similar al carlismo, centrada en los territorios situados en la margen derecha del Tajo: Coria, Ceclavín y Zarza la Mayor.
- Así, las informaciones recogidas posibilitan la aprehensión de estas realidades que testimonian las relaciones, y la implantación, en estos territorios extremeños y en sus gentes del creciente carlismo y de los esfuerzos que desde la Capitanía General de Extremadura se están efectuando para abortarlos.

- Las órdenes que de forma privada recibe Rodil para tratar de capturar al Pretendiente a la Corona de España, para lo que se le ordena expresamente se adentre en el Reino portugués, aprese al Infante rebelde y logrado su objetivo, sea conducido a la Corte para ser juzgado, con lo que se espera concluir la que se avecina como segura guerra civil.
- Aunque en todos los tiempos pruebas de actuaciones que de forma evidente manifiestan esta tipología conductual del poder siempre terminan haciéndose públicas, los propósitos de la Reina Gobernadora y/o su Gobierno manifiestan y constituyen acabados ejemplos de lo que ha sido denominado como *las alcantarillas del Estado*.
- Sin el secretismos de órdenes reservadas que como las precedentes llegan a Rodil o que dirige al Gobierno, en otras numerosas comunicaciones se encuentran comunicaciones relativas, por ejemplo, a los destacamentos militares asentados en diversas áreas de la geografía extremeña; a la existencia de la que se intuye, y se testimonia, como situación de tensión política entre carlistas/absolutistas y liberales, con movimientos encubiertos entre grupos poblacionales contrapuestos en sus actuaciones y propósitos políticos; a las indicaciones a aquellas personas que, con expresa aclaración a los cargos de responsabilidad política o militar que desempeñan, se intuyen y se aseguran como declarados y ciertos carlistas, para quienes se recomienda la remoción de sus puestos y responsabilidades y hasta la deportación de sus lugares de residencia.
- Al margen de lo apuntado, estas informaciones sobre la problemática del asentamiento carlista en las zonas septentrionales extremeñas confirman las realidades ya presentadas por investigadores de un tema¹⁰⁷ de elevado interés, y poco investigado, para la profundización en la historia regional. Algunas de esas realidades se encuentran presentes en las detalladas y hasta minuciosas informaciones presentes en esas crónicas contemporáneas similares a los *Fastos*...aquí parcialmente utilizadas. Crónicas contemporáneas como algunas que a modo de ejemplo señalo¹⁰⁸ instando a su utilización en

¹⁰⁷ Véase, por ejemplo, los trabajos de Juan Pedro Recio Cuesta.

¹⁰⁸ Véanse, ejemplos de una producción bibliográfica muy numerosa,

BORDAS, Luis: *Historia de la Revolución y Guerra Civil de España ó sea Hechos Memorables acaecidos desde la última enfermedad de Fernando VII hasta la conclusión de la guerra en los Campos de Vergara*, ilustrada con trece grabados, obra coordinada y arreglada por D. Luis Bordas, Barcelona, Librería de Manuel Sauri, Calle Ancha esquina al Regomí, Imprenta Hispana, 1847.

DE BURGOS, J.: *Anales del Reinado de D.^a Isabel II*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de

futuras investigaciones que la joven historiografía extremeña acometerá en su empeño de profundizar en el conocimiento de nuestro pasado.

Mellado, calle de Santa Teresa, núm. 8. Seis tomos, 1850-1851.

MACEDO, José Agostinho de: “*D. Miguel I. Obra A Mais Completa e Concludente Que Tem Aparecido na Europa Sobre A Legitimidade e Inaufferiveis Direitos do Senhor D. Miguel I. Ao Throno de Portugal*”, Traduzida do Original Francez por... Lisboa, 1828

PIRALA, Antonio: *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista. Segunda edición, refundida y aumentada con la historia de la Regencia de Espartero*, Madrid, 1868.